



Gobierno de Canarias

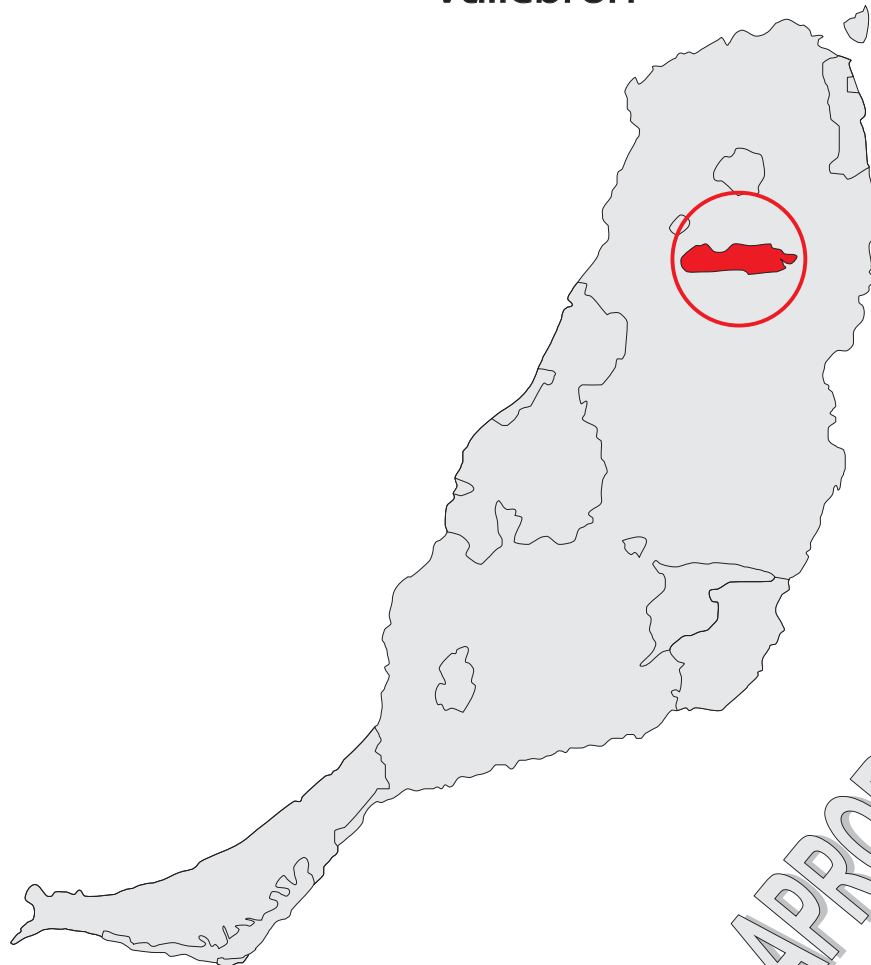
Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Plan Especial

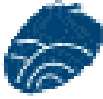


Paisaje Protegido
de
Vallebrón



APROBACIÓN
INICIAL

Memoria Informativa Justificativa



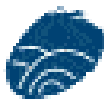
PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE VALLEBRÓN

Documento de Aprobación Inicial

**APROBADO INICIALMENTE POR RESOLUCIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2010
EL FUNCIONARIO**

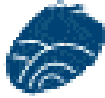


MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA



INDICE

MEMORIA INFORMATIVA	4
1.- INTRODUCCIÓN	4
1.1 Descripción General del Espacio. Ubicación, límites y accesos...	4
2.- INFORMACIÓN TERRITORIAL	5
2.1 MEDIO FÍSICO.....	5
2.1.1 Geología.....	5
2.1.2 Geomorfología.....	7
2.1.3 Climatología.....	9
2.1.4 Edafología.....	15
2.1.5 Paisaje.....	17
2.2 MEDIO BIÓTICO.....	19
2.2.1 Flora y Vegetación.....	19
2.2.2 Fauna.....	24
2.2.3.Habitats de Interés Natural.....	31
2.3 MEDIO SOCIECONÓMICO Y CULTURAL.....	31
2.3.1 Población y asentamientos.....	31
2.3.2 Actividades económicas.....	33
2.3.3 Estructura de la propiedad.....	35
2.3.4 Infraestructura y Equipamientos.....	35
2.3.5 Recursos patrimoniales y culturales.....	37
2.4 ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA.....	40
2.4.1 Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura.....	40
2.4.2. Plan Territorial Infraestructuras Radioeléctricas.....	42
2.4.3. Plan de Recuperación del Guirre,.....	42
2.4.4.Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA).....	43
2.4.5 Planeamiento municipal Puerto del Rosario.....	44
2.4.6 Planeamiento municipal La Oliva.....	45
3.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	47
3.1 Unidades Ambientales Homogéneas.....	47



Documento de Aprobación Inicial

3.2 Impactos existentes.....	58
3.3 Evaluación del grado de cumplimiento de las Directrices derivadas del Plan Especial aprobado en 2003	64
3.4 Actuaciones previstas por el Cabildo de Fuerteventura dentro del ámbito del Paisaje Protegido.....	65
MEMORIA JUSTIFICATIVA	67
1. ANÁLISIS comparativo, justificación y evaluación de alternativas..	70
2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN	
GENERAL PROPUESTA	70
1.1 Objetivos y criterios del Plan Especial.....	70
1.2 Modelo de Ordenación del Territorio propuesto	71
1.3 Zonificación del Paisaje Protegido	72
1.3.1.ZONA DE USO MODERADO	73
1.3.2.ZONA DE USO TRADICIONAL	74
1.3.3.ZONAS DE USO GENERAL.....	74
1.4 Categorización del suelo	75
1.4.1.SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA	75
1.4.2.SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA.....	76
1.5 Determinación y localización de los sistemas generales y equipamientos estructurantes	76



MEMORIA INFORMATIVA

1.- INTRODUCCIÓN

1.1 Descripción General del Espacio. Ubicación, límites y accesos

El Paisaje Protegido de Vallebrón se encuentra ubicado en el sector central del norte de la isla de Fuerteventura y ocupa una superficie de 1.679,6 hectáreas. Esto supone el 1% de la superficie total de la isla y el 3,5 % de la superficie insular protegida.

El Espacio Natural representa una unidad geomorfológica de relieve en cuchillo de gran belleza y valor paisajístico. Destaca el pico de la Muda con 689 metros de altitud, siendo un punto de referencia para el territorio circundante.

Los municipios afectados por la declaración de espacio protegido son el Puerto del Rosario y La Oliva, siendo las características de dicho espacio las enumeradas en la siguiente tabla:

LÍMITES	HITOS ALTITUDINALES	VALLES	VÍAS DE ACCESO	POBLACIONES LÍMITROFES
<i>Este:</i> Majadas Blancas y Pico del Risco	<i>Este:</i> Morro de la Pila	Valle de Valhondo	<i>Oeste:</i> carretera GC-600 (del Puerto del Rosario a Tindaya)	<i>Centro-Norte:</i> Vallebrón
<i>Sur:</i> Valle de Valhondo y Lomo del Viento	<i>Este-Oeste:</i> Cuchillo de Vallebrón	Valle del Sabio	<i>Norte:</i> Desviación de la GC-600 que conecta con el barrio de Vallebrón	<i>Sur-Oeste:</i> La Matilla
<i>Oeste:</i> Lomo del Viento, Espigón de la Mesa y carretera GC-600	<i>Posición central:</i> Pico del Sabio	Valle Grande	<i>Sur-Este:</i> Desviación de la de la GC-600 de Puerto del Rosario a Corralejo sobrepasando Guisgüey	<i>Sur-Este:</i> Guisgüey (más alejada)
<i>Norte:</i> Barranco de Vallebrón	<i>Oeste:</i> Pico de la Muda (mayor altitud)			<i>Noroeste:</i> Tindaya (más alejada)

Tabla 1. Límites del Paisaje Protegido de Vallebrón. Fuente: Elaboración propia



2.- INFORMACIÓN TERRITORIAL

2.1 MEDIO FÍSICO

2.1.1 Geología

La secuencia temporal de las unidades geológicas propuesta por el I.T.G.E (1.990) para la isla de Fuerteventura comprende 3 grandes unidades que se estructuran de la siguiente manera:

- **Complejo Basal**, con un único ciclo dividido en 6 fases volcánicas con una edad comprendida entre los 80 a 20 m.a.
- **Dominio subaéreo** o **Formación post Complejo Basal**, que consta de tres ciclos volcánicos y un total de 5 fases: Ciclo Mioceno, Ciclo Plioceno y Ciclo Cuaternario. El **Ciclo Mioceno** engloba una única fase volcánica entre 22,5 y 11 m.a. El **Ciclo Plioceno** (entre 5,5 y 2,4 m.a.) presenta dos fases volcánicas: *Fase Pliocena Inferior* (5,5 m.a.) y *Fase Pliocena Superior* (2,9-2,4 m.a.). Del mismo modo, el **Ciclo Cuaternario** incluye también dos fases: la *Fase Pleistocena Inferior* (1,8-1,7 m.a.) y la *Fase Pleistocena Media-superior* y *Episodios Recientes* (desde 0,8 m.a. hasta la actualidad).
- **Formaciones Sedimentarias Recientes** (o **Cuaternarias**) en las que se incluyen diversas unidades sedimentarias pleistocenas y holocenas (colusiones y derrubios de ladera, depósitos de ramblas y fondos de barrancos indiferenciados, etc.).

La estratigrafía del Paisaje Protegido de Vallebrón sólo comprende fases volcánicas del Dominio subaéreo, sin que se encuentre representado completamente, ya que no afloran materiales correspondientes a *la Fase Pliocena Inferior* (Ciclo Plioceno).

Los materiales dominantes en el área se corresponden con el **Ciclo Mioceno**. Estos materiales constituyen los elementos más representativos del tramo Medio-superior de esta fase, siendo además los de mayor importancia cuantitativa y superficial del área de estudio. Estos son:

- **Coladas basálticas olivínicas**
- **Coladas olivinito-piroxénicas y**
- **Coladas plagioclásicas indiferenciadas.**



Documento de Aprobación Inicial

Se trata de un apilamiento de coladas basálticas con potencias variables y con una gran variedad de tipos litológicos, si bien predominan las **Coladas de basaltos olivínico-piroxénicas** que ocupan 1.238 Ha de la superficie total del paisaje protegido (1.679,6 Ha). Estos afloramientos están asociados a los relieves más importantes en los que la erosión posterior ha dado lugar a interfluvios estrechos de cierta altitud y a menudo escarpados: los denominados *cuchillos*. El techo de estos apilamientos lávicos miocenos, sin una discordancia nítida, lo constituyen las **Coladas basálticas plagioclásicas** (Tramo Medio-superior) que coinciden con las zonas de mayor relieve presentes en el área como La Muda y sus estribaciones orientales (Morros Altos, Pico del Sabio, Cuchillo de Vallebrón y Morro de La Pila).

Por otro lado, el área occidental del Paisaje Protegido presenta una mayor complejidad geológica, aflorando en este área la única representación de muchas de las unidades descritas para la *Fase Miocena*, como las **Coladas basálticas indiferenciadas** (apilamiento de coladas basálticas tipo “pahohoe” con un espesor entre 2 y 3 metros) que junto a las **Brechas líticas Ampuyenta** (una de las unidades más características de la isla de Fuerteventura) constituyen la parte más baja del edificio mioceno Tetir. Atravesando estas coladas y brechas del Grupo Ampuyenta aparece un conjunto de **Diques y “sills” de composición básica**, que no responden a una pauta radial y presentan una baja densidad. Del mismo modo, aparecen intercaladas entre dichas coladas y brechas **Depósitos sedimentarios de arenas y conglomerados** de pocos metros de espesor, con cantos de composición eminentemente básica y con tamaños entre 2-12 cm., presentando a veces en las arenas estratificaciones bien desarrolladas.

De forma puntual aparecen **materiales intrusivos** pertenecientes a la Fase Miocena (**Gabros y pegmatitoides** en la Majada del Chupadero y La Culata; o **Intrusiones básicas** localizadas únicamente en el Km. 14 de la ctra. de La Matilla a Tindaya), así como **Cono de tefra y niveles de lapillis**, materiales éstos que ocupan muy poca extensión real.

Los materiales de la **Fase Pliocena Superior (Ciclo Plioceno)** están escasamente representados en el Paisaje Protegido de Vallebrón, con dos afloramientos de escasa entidad de **Coladas basálticas olí vínicas**, uno en el margen izquierdo del cauce del Barranco de Valhondo; y el otro, más pequeño y puntual, en el margen derecho de la carretera que va desde La Matilla hacia Tindaya.

En el área de Vallebrón no afloran materiales del volcanismo pleistoceno y holoceno (**Ciclo Cuaternario**), aunque en sus inmediaciones se localizan algunos centros de emisión cuaternarios y sus materiales asociados (lavas y piroclastos). Sí aparecen bien representados los **Depósitos de caliche**, que no constituyen una formación volcánica sino una formación edáfica de la **Fase Pleistocena Inferior**. Estos depósitos se manifiestan por un depósito de carbonato cálcico de espesor variable que recubre especialmente aquellas



Documento de Aprobación Inicial

coladas que tienden a la horizontalidad, aflorando en algunos enclaves pequeños adosados a las laderas bajas de los cuchillos de basaltos miocenos.

Por último, las **colusiones y derrubios de ladera** pertenecientes a las **Formaciones sedimentarias recientes (o Cuaternarias)**, aparecen ampliamente representados en el Paisaje Protegido, apareciendo preferentemente adosados a los *cuchillos*. En planta, suelen presentar formas de tipo triangular, con el ángulo más agudo orientado hacia la zona de cabecera. y están formados por cantos subangulosos de tamaño muy variable, desde 1.2 cm. hasta bloques de más de 30 cm. A menudo se observa que estos materiales fosilizan al caliche, quedando éste último como pequeños afloramientos entre las colusiones. Por otra parte, muchos de estos abanicos de ladera aparecen seccionados por la red de drenaje actual, indicando todo ello que el margen de edad puede ser relativamente amplio.

Con una menor extensión aparecen los **Depósitos de rambla y fondos de barranco indiferenciados**, localizados preferentemente en los fondos de los barrancos principales (Vallebrón, Valhondo, Guisgúey, Valle Corto). En general, esta unidad está constituida por material detrítico, gravas y arenas muy heterométricas que, en muchos casos, se indentan con los derrubios de vertiente. La potencia de estos depósitos suele ser bastante reducida, del orden de 1,5 a 2,5 metros. La anchura de los cauces es muy variable pero en general apenas superan algunas decenas de metros.

2.1.2 Geomorfología

En el área de Vallebrón las formas del relieve más comunes que podemos observar son fundamentalmente:

- **FORMAS VOLCÁNICAS DERIVADAS** (representadas básicamente por los *cuchillos*)
- **FORMAS SEDIMENTARIAS Y DE ACUMULACIÓN.**

Los *cuchillos* son *formas estructurales* que constituyen relieves residuales como resultado de un acusado desmantelamiento erosivo (ejercido bajo diferentes condiciones morfoclimáticas) sobre un macizo volcánico mioceno. Presentan vertientes de pendiente variable y con culminación “*en cresta*” o, por el contrario “*alomada*”.

Los relieves residuales en cresta aparecen representadas en la Montaña de La Muda y sus prolongaciones hacia el este (Morros Altos, Pico de Don David) y el suroeste (Espigón de La Mesa), con pendientes generalmente fuertes (30-40 %) en las laderas altas, mientras que las laderas bajas poseen una menor pendiente y aparecen generalmente ocupadas por conos de deyección. Por otro lado, los *cuchillos alomados* se caracterizan por su notable longitud en relación con su anchura, pendientes moderadas y una culminación no en cresta sino en una loma convexa. Dentro de este tipo se incluye una



Documento de Aprobación Inicial

parte del Cuchillo de Vallebrón-Morro de la Pila, La Culata-Mesa de Candelaria; La Erita del Cuchillo-Morro del Recogedero y La Ladera.

- **Espolones:** se trata de otra de las formas derivadas señaladas en el área. Se han observado al menos dos, que a modo de contrafuertes rocosos, descienden desde el vértice de La Muda y el Espigón de La Mesa en dirección NW (Morro de La Palma) y SW (Lomo del Viento-El Risco), respectivamente.
- **Escarpes estructurales:** se localizan en las laderas de los cuchillos con mayor pendiente. Las características de estas laderas están profundamente influidas por factores de orden estructural, de modo que las rupturas de pendiente representadas por estos escarpes obedece a la propia constitución estratigráfica de los apilamientos lávicos.

➤ **FORMAS DEBIDAS A LA EROSIÓN**

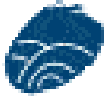
Estas formas alcanzan una especial significación en todo el ámbito de Fuerteventura. De hecho, amplias superficies de la isla se hallan recubiertas de costras de caliche e infinidad de coluviones, que constantemente aparecen adosados a las laderas de los *cuchillos*. Todas estas formas son de edad pleistocena y holocena (Ciclo Cuaternario).

➤ **FORMAS DE DESMANTELAMIENTO EROSIVO**

Dentro de esta categoría se han señalado algunas pequeñas cabeceras, ramblas, cárcavas y barranqueras de los barrancos, derivados de mecanismos activos de erosión, principalmente por escorrentía.

- **Cabeceras:** las pequeñas cabeceras referenciadas se han originado por la erosión remontante de los barrancos, como es el caso de la cabeceras del Barranco del Risco (Fuente del Chupadero) y del Barranco de Guisgüey (Majada del Chupadero), entre otras. Por otro lado, la red de drenaje aparece muy bien jerarquizada debido al carácter puntual y torrencial de las lluvias y las fuertes escorrentía que ésta ocasiona. Se trata de una red constituida sobre todo por innumerables **cárcavas** y pequeñas **barranqueras** que seccionan las laderas de los cuchillos y sobre todo, los derrubios de ladera y otros depósitos sedimentarios. El conjunto de estos pequeños cauces confluyen hacia los barrancos principales, dando lugar al funcionamiento episódico de las ramblas durante los aguaceros.

➤ **FORMAS SEDIMENTARIAS DE ACUMULACIÓN**



Documento de Aprobación Inicial

Aparecen representadas por los depósitos de ladera (coluviones) y edáficos (caliche).

- **Coluviones y derrubios de ladera:** poseen una inconfundible forma triangular, y aparecen adosados a las laderas de los cuchillos a lo largo y ancho del ámbito espacial estudiado. Los encontramos principalmente en la ladera norte del Cuchillo de Vallebrón, en las laderas meridionales del Pico de Don David, Pico del Sabio, Erita del Cuchillo, Morro de la Atalaya y Morro del Recogedero, así como en las faldas de La Muda, sobre todo en su lado occidental, lugar donde los coluviones alcanzan un notable desarrollo.
- **Costras de caliches** (depósitos edáficos pliocenos): al contrario de lo que ocurre en otras zonas más o menos próximas a Vallebrón, aparecen, por lo general, adosados a las laderas bajas de los cuchillos, donde alternan con los conos de derrubios, habiendo sido fosilizados en muchas ocasiones por aquéllos, debido a su mayor antigüedad (fase pleistocena inferior).

2.1.3 Climatología

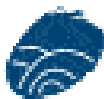
El clima de Fuerteventura se caracteriza por su acentuada sequedad debido en gran medida a su orientación en la misma dirección que el viento dominante y a su baja altitud que no le permite retener las masas de aire húmedo transportados por los vientos alisios.

Se presentan a continuación datos de la Estación de la Ampuyenta y la Estación de Puerto del Rosario – Aeropuerto del Matorral.

➤ **TEMPERATURAS**

Estación de La Ampuyenta

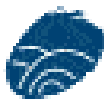
- **Temperatura media anual:** las mediciones de la Estación de La Ampuyenta durante el periodo 1992-1995, fueron de 18,9° C. El mes más cálido correspondió a agosto, seguido de julio y septiembre. Los más fríos fueron enero, febrero y marzo, en este orden. Las temperaturas ascienden paulatinamente desde el mes de enero hasta el de agosto. El periodo estival se prolonga desde julio hasta el de septiembre, con temperaturas medias mensuales superiores a los 21° C. El invierno termométrico abarca los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril, con registros medios en torno e inferiores a los 18° C.



Documento de Aprobación Inicial

- **Media de las temperaturas máximas:** 22.6° C
- **Media de las mínimas:** 15.1° C
- **Oscilación media anual:** no superó los 8° C, valor éste que revela una evidente isoterma que, sin embargo, puede verse alterada por la advección de aire sahariano a lo largo del verano y el comienzo del otoño, pudiendo alcanzar temperaturas que superen los 40° C.
- **Temperatura máxima absoluta:** 42° C (Julio de 1994)
- **Temperatura mínima absoluta:** 7° C (Febrero de 1993). No son raras las ocasiones en las que la temperatura desciende por debajo de los 10° C, siempre en los meses invernales y en los de primavera y durante las primeras horas del día. Ello se debe a la menor frecuencia en la aparición de la capa de estratocúmulos que genera los Alisios, que provoca una mayor insolación diurna y una elevada irradiación nocturna, esto es, unos registros termométricos más contrastados. Los inviernos son muy cálidos.

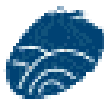
RÉGIMEN TERMOMÉTRICO DE LA AMPUYENTA						
MES	MEDIA MÁXIMA	MEDIA MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMAS ABS.	MÍNIMAS ABS.	ΔTM
ENE	17,7	11,9	14,8	24	8	5,8
FEB	19	12	15,4	25	7	7
MAR	19,8	12,9	16,3	29	8	6,9
ABR	21,5	13,6	17,5	29	9,5	7,9
MAY	22,6	14,8	18,7	28	10	7,8
JUN	24,2	16,2	20,2	32	14	8
JUL	26,1	17,8	22,7	42	15	8,3
AGO	27,7	18,7	23,2	37	17	9
SEP	26,1	17,9	22	33	15	8,2
OCT	24,3	17	20,8	34	12,8	7,3
NOV	22,4	15,3	18,9	30	11	7,1



RÉGIMEN TERMOMÉTRICO DE LA AMPUYENTA						
MES	MEDIA MÁXIMA	MEDIA MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMAS ABS.	MÍNIMAS ABS.	Δ TM
DIC	19,8	13,3	16,9	23	9	6,5
AÑO	22,6	15,1	18,9	42	7	7,5

Tabla 2. Régimen termométrico de la Ampuyenta. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (INM).

- **Temperatura media anual:** las mediciones de la Estación de Pto. del Rosario Aeropuerto del matorral durante el periodo 1970-2000, fueron de 20,3° C. El mes más cálido correspondió a agosto, seguido de julio y septiembre. Los más fríos fueron enero, febrero y marzo, en este orden. Las temperaturas ascienden paulatinamente desde el mes de enero hasta el de agosto. El periodo estival se prolonga desde julio hasta el de septiembre, con temperaturas medias mensuales superiores a los 20° C. El invierno termométrico abarca los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril, con registros medios en torno e inferiores a los 19° C.
- **Media de las temperaturas máximas:** 23.7° C
- **Media de las mínimas:** 17.2° C
- **Oscilación media anual:** no superó los 7° C, valor éste que revela una evidente isoterma que, sin embargo, puede verse alterada por la advección de aire sahariano a lo largo del verano y el comienzo del otoño, pudiendo alcanzar temperaturas que superen los 40° C.
- **Temperatura máxima absoluta:** 41° C (Agosto de 1988)
- **Temperatura mínima absoluta:** 8.4° C (Marzo de 1988). No son raras las ocasiones en las que la temperatura desciende por debajo de los 10° C, siempre en los meses invernales y en los de primavera y durante las primeras horas del día. Ello se debe a la menor frecuencia en la aparición de la capa de estratocúmulos que genera los Alisios, que provoca una mayor insolación diurna y una elevada irradiación nocturna, esto es, unos registros termométricos más contrastados. Los inviernos son muy cálidos.



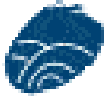
RÉGIMEN TERMOMÉTRICO DE LA ESTACIÓN						
Pto. Rosario Aeropuerto del Matorral						
MES	MEDIA MÁXIMA	MEDIA MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMAS ABS.	MÍNIMAS ABS.	ΔTM
ENE	20,2	14,2	17,2	27,2	9	6
FEB	20,6	14,4	17,5	29	9,2	6,2
MAR	21,6	14,8	18,2	32,6	8,4	6,8
ABR	22,3	15,3	18,8	38	10,8	7
MAY	23,5	16,5	20	33	12,6	7
JUN	25	18,3	21,65	38,6	15,4	6,7
JUL	26,9	20,1	23,5	37,7	17,2	6,8
AGO	27,2	20,7	23,95	41	17,4	7,5
SEP	26,9	20,4	23,65	37,6	16	6,5
OCT	25,4	19,1	22,25	36,2	14	6,3
NOV	23,5	17,2	20,35	34,8	11	6,3
DIC	21,3	15,3	18,3	29,5	10	6
AÑO	23,7	17,2	20,3	38,6	8,4	6,6

Tabla 3. Régimen termométrico de Puerto del Rosario - Aeropuerto el Matorral. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (INM).

Esta segunda estación se encuentra más cerca de la costa, con lo cual las variaciones de temperatura son un poco menores que en la primera estación la cual se sitúa más hacia el interior de la isla. La estación de La Ampuyenta está situada más cerca del Paisaje Protegido de Vallebrón pero, los únicos datos de temperatura que nos facilita el Instituto Nacional de Meteorología en dicha Estación van del periodo 1953- 1960 y de 1992-1996. Para los cálculos hemos utilizado la segunda serie. Por ello se complementan con datos de otra estación de la que disponemos una serie más amplia y actualizada, la de la estación de Aeropuerto del Matorral que va de 1970 a 2000.

➤ PRECIPITACIONES

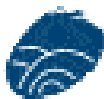
- **Precipitación media anual:** oscila en torno a los 200 mm. en la mayor parte de la superficie del Paisaje Protegido. La presencia de un obstáculo montañoso de cierta entidad provoca el ascenso de las masas



Documento de Aprobación Inicial

de aire que, cargadas de humedad, sufren un notable incremento en su proceso de condensación que provoca un aumento de los registros pluviométricos.

- La **irregularidad de las precipitaciones**, tanto anual como estacional, es un rasgo climático propio del conjunto del archipiélago que también tiene su reflejo en este área. A un año excepcionalmente lluvioso pueden antecederle o seguirle años de marcada aridez. A modo de ejemplo, destacamos los registros de la estación de Vallebrón, con una precipitación media anual de 179,7 mm., oscilando entre los 400,2 mm. recogidos a lo largo del año 1.989 y los 70 mm. apuntados durante el año 1.981. Del mismo modo, la distribución estacional de las precipitaciones señala al invierno como el periodo que registra valores más elevados, que oscilan en torno al 55% del total, pudiendo alcanzar el 60% según las estaciones estudiadas. El otoño muestra registros que se hallan a considerada distancia de los del invierno, mientras que la primavera registra cifras más cercanas a las del otoño. El rasgo más característico del verano es la práctica ausencia de lluvias.
- La **torrencialidad de las lluvias** es un rasgo característico del régimen pluviométrico. Las *precipitaciones máximas registradas en 24 horas* oscilan entre los 80,4 mm. recogidos en Guisgüey en febrero del año 1989 y los 158 mm. del pago de Tetir en el mes de septiembre de 1.984. Todas las estaciones estudiadas muestran años en los que se superan los 50 mm. de precipitación en un sólo día, considerada la cantidad mínima susceptible de causar dificultades de orden geomorfológico, social y económico. En este sentido, la estimación de las máximas precipitaciones previstas aplicando la ley de distribución de Gumbel a las estaciones elegidas pone de manifiesto que para un periodo de retorno de 500 años las máximas en 24 horas podrían oscilar entre los 118,9 mm de la localidad de Guisgüey y los 220,7 de Tetir.
- En el análisis de **balance hídrico**, tomando como referente el concepto de Evapotranspiración para las estaciones estudiadas, se pone de manifiesto la presencia de un periodo deficitario de humedad que engloba todo el año. Este hecho provoca que no queden cubiertas las necesidades hídricas del suelo y de la vegetación, con lo que ésta adopta mecanismos adaptativos que garantizan su conservación.
- Todos los **índices climáticos** empleados para la caracterización del área ponen de manifiesto el carácter árido de esta zona. Así, y a modo de ejemplo, el *Índice de Lang* adquiere un valor que varía entre 7.2 de Guisgüey y 13.4 de Tetir, cifras que se insertan en el intervalo de los climas desérticos. También la aplicación del *Índice de Martonne* reflejan las condiciones extremas de esta zona, al englobarse todas las estaciones dentro de los climas áridos, mientras que el análisis mensual revela la existencia de un periodo extremadamente seco que abarca desde Mayo hasta Octubre (clima hiperárido). Sólo se registran meses



con humedad suficiente en la estación de Tetir (Diciembre, Enero y Febrero), aunque en La Matilla y Vallebrón el mes de Diciembre se halla casi en el umbral. Por último, y según la *Clasificación Climática de Thornthwaite* nos encontraríamos ante un clima Árido (E); Mesotérmico de tercer grado (B₃’); con falta grande de agua en verano (s₂) y concentración estival de la eficacia térmica (a’).

PRECIPITACIONES MEDIAS MENSUALES Y ANUALES DEL PAISAJE PROTEGIDO DE VALLEBRÓN				
MES	LA MATILLA	VALLEBRÓN	GUISGUEY	TETIR
ENE.	32,8	26,4	22,8	43
FEB.	30,3	29,4	25	42,8
MAR.	22,9	19,4	19,1	29,6
ABR.	9,9	8,8	7,8	15,2
MAY.	4	3,2	1,5	6,1
JUN.	0,3	0,3	0,1	0,2
JUL.	0,1	0,1	0	0
AGO.	0,1	0	0,1	0
SEP.	11,2	11,4	3,4	12,6
OCT.	13	11,1	6,8	14,2
NOV.	26,5	25,1	15,8	32,7
DIC.	44	44,5	34,7	57,5
AÑO	195,1	179,7	137,1	253,9

Tabla 4. Precipitaciones mensuales y anuales en el Paisaje Protegido de Vallebrón. Fuente: Plan Especial 2003

➤ PRECIPITACION HORIZONTAL

Debido a su situación geográfica y orografía, los puntos culminantes del Paisaje Protegido de Vallebrón especialmente Montaña La Muda ha sido considerado, dentro del Proyecto DYSDERA (Desarrollo y Seguimiento de Estaciones de Recolección de Agua del Programa INTERREG III B Madeira-Canarias-Azores) uno de los escenarios idóneos para la captura de agua atmosférica, al igual que Morro Velosa dentro del Parque Rural de Bertancuria y el Pico de La Zarza en el Parque Natural de Jandia.

El sistema consiste en la instalación de **unas pantallas enteladas** que atrapan el agua de las nubes, recogiendo en depósitos situados a sus pies.



Documento de Aprobación Inicial

Entre las aplicaciones de este sistema destacan el abastecimiento agrícola de zonas aisladas, facilitar agua a puntos de población dispersa, el riego encaminado al crecimiento inicial de árboles plantados para la reforestación o la recuperación de zonas dañadas por el fuego.

2.1.4 Edafología

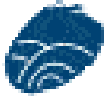
El Paisaje Protegido de Vallebrón presenta unos suelos condicionados por la presencia de un régimen hídrico **arídico** lo que constituye una fuerte limitación de cara a su potencialidad agrológica y a su manejo. Estos suelos permanecen secos durante la mayor parte del año, no estando húmedos de forma acumulativa más de tres meses en seis de cada diez años. Los tipos de suelos delimitados y clasificados de acuerdo con los criterios de la **Soil Taxonomy** (1994) que aparecen en el ámbito de estudio son los siguientes:

TORRIORTHENTS-AFLORAMIENTOS ROCOSOS: asociación de suelos que ocupa una mayor extensión, distribuyéndose desde el Morro de la Pila y Morro del Recogedero hasta el Lomo del Viento en su límite oeste.

- **Torriorthents:** suelos de poco espesor con varios centímetros en las laderas de mayor pendiente, aunque ocasionalmente en la base de las laderas puede superar el metro de profundidad. El escaso espesor supone una fuerte restricción para el desarrollo de la vegetación por la dificultad para el enraizamiento. Son suelos muy pobres en materia orgánica, muy pedregosos, de textura franco arenosa y ligeramente carbonatados. No obstante, presentan diferencias sensiblemente importantes según la orientación en que se emplazan.
- Los **Afloramientos Rocosos** pueden llegar a representar el 50% de la unidad en aquellos sectores de mayor pendiente. La potencialidad agrológica de los suelos es muy baja. En la actualidad el uso de esta unidad se limita al pastoreo extensivo; sin embargo, la regeneración natural sería de uso más apropiada debido al efecto negativo del pastoreo en estos sectores de elevada pendiente.

TORRIORTHENTS-TORRIFLUENTS-PETROARGIDS: es la segunda unidad de suelos en cuanto a extensión y se distribuye en las zonas de menor pendiente de la base de los cuchillos ocupados por los depósitos aluviales y coluviales. Se trata de una asociación de tres tipos de suelos difícilmente separables a la escala de trabajo del estudio.

- **Torriorthents** en este caso, son suelos profundos (1-2 metros), pedregosos, con textura variable entre franca y arenosa, pobres en materia orgánica y de consistencia dura. Son poco frecuentes y se encuentran en la base de algunas laderas estrechamente asociados a los Torrifluents, como en el Valle del Sabio, cabecera del Valhondo, etc.
- **Torrifluents:** suelos profundos, de textura y pedregosidad variable dependiendo del estrato que se trate, pedregosos; con textura arenosa;



Documento de Aprobación Inicial

consistencia blanda (ocasionalmente dura), pobres en materia orgánica y muy permeables, con una baja capacidad de retención de humedad.

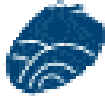
- **Petroargids:** son suelos caracterizados por presentar un horizonte argílico y un horizonte endurecido por carbonatos a menos de un metro y medio de profundidad, poco permeables; de consistencia dura y ligeramente salinos. En términos globales, se trata de una asociación de suelos con mayor potencialidad agrícola de todo el espacio protegido. De hecho, su potencialidad agrícola moderada ha permitido su utilización para el cultivo de secano mediante cadenas en los sectores de mayor pendiente y gavias en las zonas del fondo del Barranco de Vallebrón y Valhondo.

PETROCALCIDS: se distribuyen por los relieves más alomados como las cimas de algunos cuchillos, La Culata, La Ladera y un antiguo cono de deyección en las inmediaciones de Tindaya. Es la unidad cartográfica que ocupa una menor extensión en el área de estudio. Son suelos de profundidad variable (hasta un metro), pedregosos; salinos (capaces de restringir el crecimiento de algunas especies vegetales), consistencia blanda, y en ocasiones pueden presentar un horizonte arcilloso menos pedregoso y duro. Son suelos con una baja potencialidad agrológica. Sin embargo, de forma puntual se han empleado para la agricultura de secano.

La **erosión hídrica** constituye en principal proceso de degradación de suelos en la zona de estudio en condiciones naturales, estando condicionada por factores como la *erosividad de la lluvia*, la *erosionabilidad de los suelos* (los Petroargids y Petrocalcids son los suelos más sensibles a la erosión en la zona de estudio); la *topografía*, la *cubierta vegetal* y las *prácticas de conservación* en aquellos suelos que en algún momento presentaron algún aprovechamiento agrícola con la construcción de *cadenas* y *gavias*.

Gran parte del área de estudio presenta un alto riesgo de erosión hídrica coincidiendo con laderas de pendiente elevada ocupadas por los suelos del tipo Torriorthents-Afloramientos rocosos y por Petrocalcids en los sectores de La Culata y La Ladera. Con moderado riesgo de erosión se encuentran la asociación de suelos Torriorthents-Torrifluvents-Petroargids caracterizados básicamente por la alta erodibilidad de los Petroargids, ubicarse en zonas de moderada o baja pendiente y la permanencia de algunas medidas de conservación de suelos todavía funcionales.

En cuanto a la **erosión eólica**, teniendo en cuenta las características de los suelos, la velocidad de los vientos y el régimen de lluvias, el riesgo derivado en la zona de estudio es bajo en condiciones naturales. En las crestas de las montañas, debido a la aceleración del viento, ese riesgo es ligeramente superior. En el caso en que la superficie del suelo fuera disturbada mediante laboreo o sobrepastoreo, el riesgo de erosión podría llegar a ser moderado.



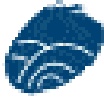
2.1.5 Paisaje

El número de unidades naturales del paisaje descritas para el Paisaje Protegido de Vallebrón está determinado por la superficie de este espacio natural protegido (1.679.6 has) y la heterogeneidad del territorio, la cual resulta bastante menor en comparación con otras zonas del archipiélago. En este sentido, se han definido 11 áreas diferenciadas agrupadas en cuatro bloques:

UNIDAD	CARACTERÍSTICAS
CUCHILLO DE VALLEBRÓN I	Interfluvio de cuchillo con vegetación de matorral disperso.
CUCHILLO DE VALLEBRÓN II	Escarpe circundante con vegetación rupícola.
CUCHILLO DE VALLEBRÓN III	Laderas acentuadas de valle con predominio de matorral perico disperso.
CARRETERA A LA OLIVA	Laderas moderadas de valle con recolonización vegetal de cultivos abandonados con matorral denso.
FUENTE DE LA PALMA	Fondo de barranquera con vegetación xérica concentrada.
VALLE GRANDE I	Laderas moderadas de valle con recolonización de cultivos abandonados por matorral xérico disperso.
LOS RINCONES	Laderas moderadas de valle con recolonización de cultivos abandonados por matorral xérico disperso.
CASAS DE VALHONDO	Laderas moderadas de valle con recolonización de cultivos abandonados por matorral xérico disperso.
VALLE DE VALHONDO I	Laderas acentuadas con recolonización de cultivos abandonados por matorral xérico disperso.
VALLE DE VALHONDO II	Laderas acentuadas con recolonización de cultivos abandonados por matorral xérico disperso.
VALLE GRANDE II	Laderas moderadas de valle con predominio de cultivos en uso.

Tabla 11. Unidades Naturales de Paisaje. Fuente: Plan Especial 2003 y elaboración propia

- **Cuchillo de Vallebrón I:** corresponde con la parte superior del interfluvio del cuchillo que presenta una disposición oeste-este y en cuya zona media se abre en dos franjas (Cuchillo de Vallebrón y la Erita del Cuchillo). Abarca las zonas más altas del Paisaje Protegido, e incluye como punto culminante de este área la cima de la Montaña de la Muda además de otros elementos que rompen la aparente linealidad topográfica de la unidad (Espigón de la Mesa, 576 m.; Morros Altos, 568 m.; etc.). La vegetación en éste área se presenta de forma dispersa con ejemplares de bajo porte siendo el principal valor de esta unidad el paisajístico, al ser un punto de referencia en gran parte del centro de la isla de Fuerteventura.



Documento de Aprobación Inicial

- **Cuchillo de Vallebrón II:** Esta unidad circunda a la anteriormente descrita sirviendo de contacto entre el interfluvio y las laderas de la base del cuchillo. Se caracteriza por las elevadas pendientes y la presencia de paredes escarpadas de potencia considerable. En esta zona aparece una vegetación rupícola donde se refugia la flora más interesante del Paisaje Protegido con especie como *Asteriscus sericeus* o *Rhamnus crenulata*. Ello unido a sus aptitudes paisajísticas y geomorfológicas, y la escasa incidencia humana evidencian un área con un alto valor de cara a la conservación.
- **Cuchillo de Vallebrón III:** Base del Cuchillo, al que rodea prácticamente en su totalidad. Predominan las laderas de pendientes suaves con formas de modelado derivadas de la erosión y sedimentación de los materiales basálticos originarios, de ahí su apreciable valor geomorfológico sobre las cuales se han desarrollado los suelos de mayor interés agronómico del área. De hecho, su potencialidad agrícola moderada ha permitido su utilización para el cultivo de secano mediante cadenas y gavias, elementos éstos no dominantes en esta área. La vegetación se caracteriza por un matorral xérico de sustitución con dominio de la aulaga (*Launaea arborescens*) y los matos (*Salsola vermiculada*) observándose un uso reducido, del que destacamos el pastoreo.
- **Carretera a La Oliva:** Esta unidad abarca un tramo de laderas bajas de valle, cuyas pendientes son moderadas. Localizada junto a la carretera a La Oliva, se sitúa entre los 230 m. y los 270 m., en el contacto con las laderas de la unidad de Cuchillo de Vallebrón III. Constituye asimismo una muestra interesante de recolonización vegetal de áreas de cultivos abandonados, situadas en zonas áridas presentando un cierto interés de cara al estudio de los procesos erosivos y de conservación de suelo, aunque el soporte vegetal al que se refiera presente las características típicas de un matorral xérico denso de bajo porte.
- **Fuente de La Palma:** Esta pequeña unidad situada en fondo de una barranquera junto a la Fuente de La Palma, supone el único foco de vegetación densa sin ser un soporte vegetal espacialmente valioso en relación a la Isla, adquiere evidentes rasgos peculiares en el mantenimiento de un ecosistema formado por la concentración de especies xéricas (pitas, aulagas, matos, e incluso varios individuos de palmeras), que sirve de base a una interesante fauna de insectos, propio de este tipo de zonas.
- **Valle Grande I:** Esta unidad es la primera de un conjunto de ellas de características naturales y paisajísticas similares que se distribuyen de forma dispersa en la periferia del Paisaje Protegido de Vallebrón, en contacto con la amplia unidad de Cuchillo de Vallebrón III. El único criterio diferenciador es la localización, situándose en este caso en el Valle



Documento de Aprobación Inicial

Grande, al suroeste del núcleo de población de Vallebrón. Se caracteriza por laderas de pendientes moderadas de valle, la existencia de campos de cultivos abandonados (que ponen de manifiesto un grado de afección antrópica apreciable) donde se ha dado lugar a un intenso proceso de recolonización vegetal con un matorral xérico disperso, con predominio de la aulaga y matos.

- **Los Rincones:** De características semejantes al anterior, abarca el vértice nororiental del espacio protegido, conformado por laderas de pendientes moderadas que caen hacia el Barranco de Vallebrón que sirve de límite al Espacio Natural Protegido.
- **Casas de Valhondo:** Rodeando al conjunto de edificaciones denominado Casas de Valhondo y desarrollándose hacia el Valle del Sabio, aparece esta unidad con características similares a las anteriores, es decir, laderas acentuadas de valle con recolonización de campos abandonados sobre el que se desarrolla un matorral xérico de sustitución.
- **Valle de Valhondo I:** Esta unidad también se caracteriza por la influencia humana y sólo se diferencia por su localización y la mayor pendiente de las laderas, sin decir que sean excesivas.
- **Valle de Valhondo II:** Se trata de otra de las unidades diferenciadas que salpican las laderas de base del Cuchillo de Vallebrón, situada junto a la cabecera del barranco de Valhondo. En este caso, se vuelven a observar laderas de pendientes acentuadas ocupadas por antiguas parcelas de cultivo abandonadas, las cuales han sufrido un proceso de recolonización vegetal con matorral xérico disperso.
- **Valle Grande II:** Esta última unidad se sitúa en la franja de valle anexa a Vallebrón y a la carretera que hacia ese núcleo se dirige. Presentando laderas de pendientes moderadas, su elemento diferencial radica en el predominio de los cultivos agrícolas aún en uso, que da ese aspecto de mancha verde tan llamativa por su escasez dentro del Paisaje Protegido. Los valores ecológicos resultan más bien pobres por lo que su interés de cara a la conservación es reducido.

2.2 MEDIO BIÓTICO

2.2.1 Flora y Vegetación

El Paisaje Protegido presenta una vegetación condicionada, por la dominancia de unas condiciones áridas con un periodo deficitario de humedad que engloba casi todo el año y por las actividades humanas (pastoreo, la



roturación de campos de cultivo, etc.) que han provocado una reducción y sensible alteración de las comunidades vegetales originales.

➤ **COMUNIDADES VEGETALES**

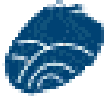
Por ello, es el **matorral nitrófilo árido** (*Chenoleo-Suaedetum vermiculatae*) el que ocupan una mayor superficie dentro de los límites del Paisaje Protegido, caracterizando el paisaje vegetal del mismo. Este tipo de matorral ocupa las áreas con pendientes no excesivamente acusadas y las zonas de cultivo abandonadas dada la facilidad colonizadora de las especies dominantes en estas formaciones. Destaca el matorral dominado por la presencia de la aulaga (*Launaea arborescens*) y los matos (*Salsola vermiculata*), encontrándose numerosos terófitos anuales y otras especies características de las etapas de degradación de las comunidades del piso basal como *Lycium intricatum*.

Dentro de este tipo de comunidades, también hay que reseñar la presencia de las formaciones de matorral cuyas especies arbustivas más representativas son la tabaiba amarga (*Euphorbia regis-jubae*) y los verodes (*Kleinia neriifolia*), formación que se corresponde con una etapa de degradación de los tabaibales de *Euphorbia balsamifera* y los cardonales de *Euphorbia canariensis*. Dentro del Paisaje Protegido este matorral se sitúa generalmente en cotas superiores al otro tipo de matorral de sustitución descrito, en áreas con un mayor tiempo de abandono y condiciones ambientales algo más favorables.

En el estrato arbustivo aparecen otras especies como el tasaigo (*Rubia fruticosa*), el espino de mar (*Lycium intricatum*), o la esparraguera (*Asparagus pastorianus*), detectándose también la presencia de *Helianthemum canariense*, especie propia de etapas de regeneración de los tabaibales dulces.

°Como vestigios de la vegetación climácica habría que señalar la presencia de un tabaibal dulce (*Lycio intricati-Euphorbietum balsamiferae*) caracterizado por la dominancia en el estrato arbustivo de la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*), apareciendo de forma fragmentada y aislada en áreas de mayor altitud, elevada pendiente y escasez de suelo. En la vertiente sur de la Montaña de la Muda al igual que en el área de la Degollada de Maja de Torres, se presenta con una alta densidad, con un alto recubrimiento y con ejemplares de tamaño considerable. Por otro lado, en el área del Morro de la Pila y Los Lomos aparece de manera más dispersa, formando un matorral laxo, de menor altura y cobertura. Estos restos de tabaibal dulce muestran un cierto grado de degradación al aparecer como especies acompañantes propias de etapas de degradación de estas formaciones del piso basal (*Launaea arborescens*, *Lycium intricatum*, *Kleinia neriifolia*, etc.).

Otra comunidad arbustiva descrita en el área es el **matorral de jorados** (*Andryalo variae-Astericetum sericei*), que forma una comunidad densa en las cotas más altas de la Montaña de la Muda, especialmente en su vertiente



Documento de Aprobación Inicial

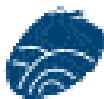
norte, aunque su distribución se amplía en aquellas zonas de pendiente muy acusada sobre Vallebrón. Esta especie tiene el interés de haber sido considerada como indicadora del dominio potencial del bosque termófilo en la isla de Fuerteventura.

Sin duda, las áreas ocupadas por **comunidades rupícolas** son las que presentan un mayor interés, al concentrarse en estas zonas el mayor número de endemismos canarios y macaronésicos, tales como *Asteriscus sericeus*, *Aeonium balsamiferum*, *Rhamnus crenulata*, etc. Esta unidad se localiza en aquellas áreas con pendiente elevada (superior al 30-40%), con ausencia de suelo y con condiciones de humedad relativamente más favorables que en el resto del Paisaje Protegido. Presenta una alta heterogeneidad en cuanto a las especies que lo componen ya que forman parte de un variado número de formaciones vegetales. En este sentido, encontramos especies propias de este tipo de hábitats, que se englobarían dentro de la Clase *Greenovio-Aeonietea* (Santos, 1976) tales como *Aeonium balsamiferum* o *Aichryson tortuosum*, a las que se unen otras como *Carlina salicifolia* o *Satureja varia*, taxones que forman parte de géneros que participan en este tipo de comunidades de forma frecuente, y otras que se encuentran en una clara situación de refugio, relegándose a estas áreas en cuanto que son las únicas que no han sido transformadas por el desarrollo agrario y con una menor afección por el pastoreo. Así, encontramos especies como *Rhamnus crenulata* (especie relictica en la isla) que junto al jorao (*Asteriscus sericeus*) ponen de manifiesto la potencialidad del área para albergar una vegetación arbórea representativa del bosque termófilo.

Por último, hay que señalar **las comunidades ruderal-nitrófilas** Este tipo de comunidades dominan en aquellas áreas de reciente alteración, campos de cultivos abandonados, movimientos de tierra, áreas de vertidos, etc. En el caso del Paisaje Protegido de Vallebrón se localizan fundamentalmente en el área de Valle Grande. Estas comunidades están formadas esencialmente por terófitos anuales generalmente mediterráneos o estrechamente relacionados con el Norte de África. De las especies que forman estas comunidades destaca la presencia de la hierba ratonera (*Forsskaolea angustifolia*, endemismo canario), las plantas barrilleras como *Mesembryanthemum crystallinum*, *M. nodiflorum* o *Aizoon canariense*, el tabaco moro (*Nicotiana glauca*), o la altabaca (*Dittrichia viscosa*).

➤ **NIVEL DE ENDEMICIDAD DE LA FLORA**

En cuanto al número de especies endémicas dentro del ámbito de estudio, hay que decir que éste es reducido. Esto hecho tiene su explicación, por un lado, en las condiciones bioclimáticas generales de la isla de Fuerteventura con una escasa diversidad de hábitats, así como en la transformación y degradación que han sufrido las comunidades vegetales originarias derivadas de actividades tradicionales como la agricultura, el pastoreo, etc. Sólo se ha inventariado una especie exclusiva de la isla (*Asteriscus sericeus*), y 13 endemismos del archipiélago canario (el 19.1% del



Documento de Aprobación Inicial

total presente en la isla), de las que destaca *Rhamnus crenulata*, además de *Rutheopsis herbanica*, *Aeonium balsamiferum* y *Aichryson tortuosum*, éstas últimas exclusivas de la isla de Fuerteventura y Lanzarote. Por otro lado, los endemismos macaronésicos presentes en Vallebrón también es reducido (8 especies), lo que representa únicamente el 8.2% de los presentes en la isla de Fuerteventura, y pertenecen en general al cortejo florístico de las formaciones vegetales del piso basal (*Lotus lancerottensis* o *Rubia fruticosa*), apareciendo de forma aislada especies indicadas de formaciones que requieren unas condiciones ecológicas más exigentes como la malfurada (*Hypericum grandifolium*).

ENDEMISMOS EXCLUSIVOS DE FUERTEVENTURA	
FAMILIA	ESPECIE
ASTERACEAE	<i>Asteriscus sericeus</i>

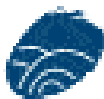
Tabla 5. Endemismos exclusivos de Fuerteventura. Fuente: Plan Especial 2003

ENDEMISMOS DE LA REGIÓN MACARONÉSICA	
FAMILIA	ESPECIE
ASTERACEAE	<i>Carlina salicifolia</i>
EUPHORBIACEAE	<i>Euphorbia regis-jubae</i>
FABACEAE	<i>Lotus lancerottensis</i>
HYPERICACEAE	<i>Hypericum grandifolium</i>
LAMIACEAE	<i>Satureja varia</i>
POLYGONACEAE	<i>Rumex bucephalophorus ssp. canariensis</i>
RANUNCULACEAE	<i>Ranunculus cortusifolius</i>
RUBIACEAE	<i>Rubia fruticosa</i>

Tabla 6. Endemismos de la región macaronésica. Fuente: Plan Especial 2003

➤ **RÉGIMEN DE PROTECCIÓN**

En lo relativo a la catalogación de las especies, cabe mencionar que este espacio protegido no cuenta con ninguna especie catalogada como “en peligro de extinción” según las categorías de la IUCN (Internacional Union Conservation Nature) apareciendo como “vulnerables” únicamente dos: *Crepis canariensis* y *Aeonium balsamiferum*. No obstante, si tenemos en cuenta las condiciones especiales de la flora en la isla de Fuerteventura existen otras especies que requieren una atención especial al presentar en la isla un estado de conservación poco favorable, tal como lo que le ocurre a *Rhamnus crenulata* (González-Martín, 1997; en Revista Medio Ambiente de Canarias núm. 6).



ENDEMISMOS DE CANARIAS	
FAMILIA	ESPECIE
APIACEAE	<i>Rutheopsis herbanica</i>
ASTERACEAE	<i>Crepis canariensis</i>
	<i>Kleinia neriifolia</i>
BRASSICACEAE	<i>Erucastrum canariense</i>
CARYOPHYLLACEAE	<i>Minuartia webbii</i>
CRASSULACEAE	<i>Aeonium balsamiferum</i>
	<i>Aichryson tortuosum</i>
FABACEAE	<i>Ononis hebecarpa</i>
POLYGONACEAE	<i>Rumex lunaria</i>
RESEDACEAE	<i>Reseda lancerotae</i>
RHAMNACEAE	<i>Rhamnus crenulata</i>
URTICACEAE	<i>Forsskaolea angustifolia</i>
ARECACEAE	<i>Phoenix canariensis</i>

Tabla 7. Endemismos de Canarias. Fuente: Plan Especial 2003

El régimen de protección al que están sometidas las especies que aparecen dentro del Paisaje Protegido de Vallebrón se resume en la siguiente tabla:

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE ESPECIES DEL PAISAJE PROTEGIDO DE VALLEBRÓN				
FAMILIA	ESPECIE	Convenio de Berna	CEAC	Orden 20 Feb 1991
ASTERACEAE	<i>Crepis canariensis</i>		A.2.3	A-II
CARYOPHYLLACEAE	<i>Minuartia webbii</i>			A-II
CRASSULACEAE	<i>Aeonium balsamiferum</i>	A-I	A.2.3	A-II
	<i>Aichryson tortuosum</i>			A-II
FABACEAE	<i>Ononis hebecarpa</i>			A-II
ARECACEAE	<i>Phoenix canariensis</i>			A-II
EUPHORBIACEAE	<i>Euphorbia canariensis</i>			A-II
LILIACEAE	<i>Asparagus pastorianus</i>			A-II

Tabla 8. Régimen de protección de especies del Paisaje Protegido de Vallebrón. Fuente: Elaboración propia



ENDEMISMOS DE CANARIAS

OTRAS ESPECIES DE INTERÉS

- Convenio 19 de Septiembre de 1979 (**Convenio de Berna**): Anexo I, especies de la Flora que se declaran *Estrictamente Protegidas*.
- Decreto 151/2001 de 23 de Julio (**CEAC**): Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.
- **Orden de 20 de febrero** de 1991, sobre "Protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias"

En el ámbito del Paisaje Protegido de Vallebrón no se ha inventariado ninguna especie de interés comunitario, incluidas en el Anexo II y/o IV de la *Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*.

➤ **COMUNIDADES LIQUÉNICAS Y BRIOFÍTICAS**

Es importante resaltar la trascendencia botánica de las comunidades liquénicas y briofíticas que tapizan los riscos de este espacio natural vinculadas a su especial microclima.

Hay que tener presente que Montaña La Muda es un clásico lugar de recolección de musgos y líquenes como ocurre con *Syntrichia laevipila* Malme 1847.

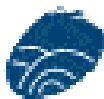
2.2.2 Fauna

Considerando que la riqueza de un ecosistema, tanto biótica como abiótica, es el soporte de la mayor parte de la fauna y que ésta va a condicionar la biodiversidad presente, resulta que no hay mucha diversidad de hábitats dentro de los límites de Paisaje Protegido y por lo tanto la fauna presenta un nivel bajo de especies exclusivas del área de estudio.

Así, desde el punto de vista de la fauna en general, no hay mucha diversidad de hábitat dentro de los límites del Paisaje Protegido que soporten comunidades ricas.

El Paisaje Protegido, está mayoritariamente constituido por un matorral xerofítico que en las zonas bajas es sustituido por áreas de cultivos formando bancales, muchos de las cuales están en situación de abandono; en cotas superiores con elevada pendiente se sitúan las comunidades rupícolas.

Finalmente, la presencia de fuentes naturales en el sector occidental del Paisaje Protegido, aporta al conjunto un hábitat peculiar y característico de la fauna ligada íntimamente a la existencia del recurso agua. No obstante, la escasez de caudales importantes de agua hace que esta fauna sea pobre en especies y que su número se vea incrementado por la presencia de



Documento de Aprobación Inicial

estancamientos de agua asociados a la actividad agrícola (pequeños estanques, etc). Así mismo, la presencia de núcleos antrópicos y la actividad humana asociada a ellos, contribuye a la existencia de especies con marcado carácter cosmopolita y antrópico, propia de los ambientes humanizados.

Los grupos faunísticos de invertebrados son, sin duda alguna, los mejores representados en todos los hábitats insulares, siendo a su vez el grupo de fauna que mayor biodiversidad endémica aporta a la riqueza faunística del Paisaje. De las 6.700 especies de invertebrados terrestres de Canarias, más del 45% son endémicas.

Algunas de estas especies se muestran en la tabla siguiente:

ENDEMISMOS DE CANARIAS		
ORDEN/FAMILIA	ESPECIE	CATEGORÍA
STYLOMMATOPHORA/ENIDAE	<i>Napaeus isletae</i>	CR
STYLOMMATOPHORA/FERUSSACIIDAE	<i>Sculptiferussacia clausiliaeformis</i>	VU
STYLOMMATOPHORA/HELICIDAE	<i>Hemicycla pouchet</i>	VU
	<i>Hemicycla saulcyi</i>	CR
	<i>Hemicycla glycei silensis</i>	VU
	<i>Theba arinagae</i>	VU
STYLOMMATOPHORA/HIGROMIIDAE	<i>Obelus despreaxii</i>	VU
STYLOMMATOPHORA/PARMECELIDAE	<i>Parmacella tenerifensis</i>	EN
STYLOMMATOPHORA/VITRINIDAE	<i>Insulivitrina reticulata</i>	EN
COLEOPTERA/DYTISCIDAE	<i>Graptodytes delectus</i>	EN
	<i>Hydrotarsus compunctus</i>	CR
	<i>Hydrotarsus pilosus</i>	EN
	<i>Meladema imbricata</i>	CR
LEPIDOPTERA/PIERIDAE	<i>Pieris Cheiranthi</i>	VU
OPILIONES/PHALANGODIDAE	<i>Maiorerus randoi</i>	A-I
ISOPODA/HALOPHILOSCIIDAE	<i>Halophiloscia canariensis</i>	A-I
ORTHOPTERA/PAMPHAGIDAE	<i>Acrostira euphorbiae</i>	A-I
COLEOPTERA/TENEBRIONIIDAE	<i>Pimelia granulicollis</i>	A-I
COLEOPTERA/CURCULIONIDAE	<i>Rhopalomesites euphorbiae</i>	A-I

Leyenda: CR = En Peligro Crítico; EN = En Peligro; VU = Vulnerable (UICN)

A-I = Fauna invertebrada amenazada de Canarias al anexo I "en peligro de extinción" de la Ley 12/2007

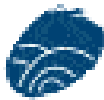
*Documento de Aprobación Inicial*

Tabla 9. Endemismos de fauna invertebrada de Canarias. Fuente: Gobierno de Canarias y elaboración propia

De forma general, la información de que se dispone en referencia a los invertebrados terrestres es mucho menor que la que se dispone en relación con otros grupos faunísticos o de flora. Con respecto al Espacio Natural de Vallebrón sucede otro tanto; se dispone de menos información referente a los invertebrados que a otros grupos faunísticos.

La destrucción de hábitats, los cambios en el uso del suelo, el uso de los pesticidas o la recolección no científica de especies, etc... son responsables de la desaparición de algunas especies de invertebrados terrestres y de la proliferación de otras.

El Gobierno de Canarias dispone de algunas iniciativas para la conservación de la fauna invertebrada: el Programa de conservación de los Invertebrados Amenazados y el proyecto LIFE "Conservación de Quirópteros e Invertebrados en Cavidades Volcánicas".

Dentro de los grupos vertebrados presentes en la zona, las aves son el grupo mejor representado y que incluye la mayor riqueza de especies y aquéllas faunísticamente más representativas. Los reptiles son el siguiente grupo de vertebrados representado en Vallebrón que contiene especies valiosas. Por el contrario, dentro de los mamíferos prevalecen aquellas especies cosmopolitas e introducidas que, en definitiva, son de bajo valor faunístico.

Si consideramos las especies tanto de vertebrados como de invertebrados presentes en la zona, es difícil plantearse áreas de interés faunístico en el interior del Paisaje Protegido de Vallebrón, dado que la superficie del espacio y la homogeneidad ecológica establecen un patrón de riqueza bastante similar en todo el territorio dentro de los límites del Espacio Natural. Sin embargo, en zonas aledañas al Espacio Natural existen áreas de nidificación de guirre (*Neophron percnopterus majorensis*).

Son diversos los hábitats y nichos que las especies pueden explotar. El Paisaje Protegido nos ofrece algunos de éstos que pasamos a describir y establecer sintéticamente de la siguiente manera:

La mayoría de las especies que encontramos en los **matorrales xerofíticos** se encuentran distribuidas por todo el espacio. Dado que hablamos de un matorral xerofítico muy laxo podemos puntualizar que las especies se localizan en torno a la vegetación o en sus proximidades permaneciendo casi desocupados los terrenos más abiertos y sin cubierta vegetal. En este hábitat encontramos la mayoría de especies tanto de vertebrados como de invertebrados. No obstante los nichos que explotan son diversos e incluyen tanto el medio hipogeo como el epigeo (para las especies de invertebrados) como los nichos que pone a disposición el territorio y que



Documento de Aprobación Inicial

explotan los recursos según la densidad del matorral o los momentos fenológicos que se sucedan.

Las especies de aves más abundantes en estas zonas son las siguientes:

- Terrera marismeña (*Calandrella rufescens*)
- Caminero (*Anthus berthelottii*)
- Pájaro moro (*Bucanetes githagineus*)
- Linacero (*Acanthis cannabina*)
- Curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*)
- Alcaudón real (*Lanius excubitor*)

En menor abundancia pero muy patentes aparecen:

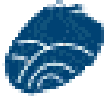
- El Cernícalo (*Falco tinnunculus*)
- Alcaraván (*Burhinus oedicnemus*)
- Ortega (*Pterocles orientalis*)
- Corredor (*Cursorius cursor*)
- Perdiz moruna (*Alectoris barbara*)
- Hubara canaria (*Chlamydotis undulata*)
- Abubilla (*Upupa epops*)

En los matorrales xerofíticos más densos (incluimos los tabaibales dulces) encontramos otras especies de aves características como son:

- Tórtola (*Streptopelia turtur*)
- Codorniz (*Coturnix coturnix*)
- Raro herrerillo (*Parus caeruleus*)
- Curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*)

Entre los mamíferos más destacados está la musaraña canaria (*Crocidura canariensis*), endemismo de las islas orientales.

Otra taxocenosis importante es la constituida por aquellas especies que explotan la **vegetación rupícola y las fuertes pendientes del territorio**. Con respecto a la fauna invertebrada, estos lugares presentan una cierta inestabilidad y escasez de un sustrato orgánico que permita el asentamiento de comunidades más o menos complejas. Principalmente algunas especies de zygantomas, isópodos, coleópteros y heterópteros, entre otros, componen las taxocenosis de estos lugares. Respecto a las aves, estos lugares de mayor pendiente, y especialmente los pequeños cantiles, son áreas de nidificación de aves como cernícalos (*Falco tinnunculus*), alimoches (*Neophron percnopterus*) y cuervos (*Corvus corax*), las palomas (*Columba livia*) y la lechuza común (*Tyto alba*). Otras especies que explotan estas zonas pero no nidifican son: El



Documento de Aprobación Inicial

Halcón tagarote (*Falco pelegrinoides*), Aguililla (*Buteo buteo*), Vencejo unicolor (*Apus unicolor*) y Vencejo pálido (*Apus pallidus*).

El resto de las especies explota los lugares profundamente intervenidos por el hombre y viven a expensas de los cultivos y de las masas y corrientes de aguas utilizadas en agricultura y que constituyen la fauna **fauna ruderal-nitrófila y cultivos (antropófila)**. En estas zonas la fauna invertebrada es particularmente abundante. Se mezcla tanto especies con marcado carácter antropófilo, como otras muchas que acuden por la abundancia existente de recursos. En este último grupo pueden incluirse algunas de las especies voladoras y que frecuentan la vegetación. En relación a los vertebrados abundan las especies introducidas como el Erizo moruno (*Atelerix algirus*), el Conejo (*Oryctolagus cuniculus*), las Ratas (*Rattus spp.*), el Gato cimarrón, (*Felis catus*) y la ardilla moruna (*Atlantoxerus getulus*).

Con respecto a la hubara (*Chlamydotis undulada fuerteventurae*) su situación legal está tipificada como en peligro de extinción por lo que en 1985 comenzó el Plan de Recuperación con la finalidad de garantizar el futuro de la especie y de su hábitat. Este contempla entre otros objetivos:

- La protección de las principales áreas del hábitat de la hubara.
- El incremento de la vigilancia en las reservas y su mantenimiento.
- La restauración del hábitat, el control de los usos que sobre él inciden y el acondicionamiento de zonas de alimentación.

Vinculado a este Plan de Recuperación se está desarrollando un programa experimental de cría en cautividad en el municipio de la Oliva y la mejora de algunas condiciones del medio.

El fomento y la coordinación de estudios sobre la especie y su hábitat. En este sentido se han realizado investigaciones sobre la biología y ecología de la hubara (reproducción, alimentación, distribución, etc.), la evolución y la incidencia de las amenazas, etc.

Las especies de vertebrados son las que presentan más regímenes de protección y que afectan a las especies presentes en el Paisaje Protegido. La siguiente tabla recoge los datos al respecto:



PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE VALLEBRÓN



Documento de Aprobación Inicial

ESPECIE	CATÁLOGO NACIONAL	CEAC	LIBRO ROJO	DIRECTIVA AVES	DIRECTIVA HÁBITAT	CONVENIO BERNA	CONVENIO BONN
AVES							
<i>Neophron percnopterus</i>	I	C.1.2	V	Anexo I		Anexo II	Apéndice II
<i>Buteo buteo</i>	I	C.4.3	V			Anexo II	Apéndice II
<i>Falco pelegrinoides</i>	I	C.1.2	E			Anexo II	Apéndice II
<i>Falco tinnunculus</i>	I	C.4.3				Anexo II	Apéndice II
<i>Columba livia</i>				Anexo II/1		Anexo III	
<i>Streptopelia turtur</i>				Anexo II/2		Anexo III	
<i>Pterocles orientalis</i>	I	C.3.2	R			Anexo II	
<i>Tyto alba</i>	I	C.3.2	R			Anexo II	
<i>Upupa epops</i>	I	C.3.2				Anexo II	
<i>Calandrella rufescens</i>	I	C.1.2	F			Anexo II	
<i>Anthus berthelotii</i>	I	C.4.3				Anexo II	
<i>Saxicola dacotiae</i>	I	C.3.2	R			Anexo II	
<i>Sylvia conspicillata</i>	I	C.4.3				Anexo II	
<i>Sylvia melanocephala</i>	I	C.4.3				Anexo II	
<i>Chlamydotis undulata</i>	E	C.1.2	E			Anexo II	Apéndice I
<i>Cursorius cursor</i>	I	C.2.3	F			Anexo II	Apéndice II
<i>Burhinus oedicnemus</i>	I	C.2.3	F	Anexo I		Anexo II	Apéndice II
<i>Parus caeruleus</i>	I	C.2.3	R			Anexo II	
<i>Corvus corax</i>		C.2.3	R			Anexo III	
<i>Acanthis cannabina</i>						Anexo II	
<i>Bucanetes githagineus</i>	I		F			Anexo III	
<i>Lanius excubitor</i>	I	C.4.3	F			Anexo II	
<i>Coturnix coturnix</i>				Anexo II/2		Anexo III	
<i>Alectoris barbara</i>				Anexo I		Anexo III	
<i>Apus unicolor</i>		C.4.3				Anexo II	
<i>Apus pallidus</i>		C.4.3	K			Anexo II	



PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE VALLEBRÓN



Documento de Aprobación Inicial

ESPECIE	CATÁLOGO NACIONAL	CEAC	LIBRO ROJO	DIRECTIVA AVES	DIRECTIVA HÁBITAT	CONVENIO BERNA	CONVENIO BONN
AVES							
<i>Larus argentatus</i>							
MAMÍFEROS							
<i>Mus spp.</i>							
<i>Rattus spp.</i>							
<i>Atelerix algirus</i>	I				Anexo IV	Anexo II	
<i>Oryctolagus cuniculus</i>							
<i>Felis catus</i>							
<i>Atlantoxerus getulus</i>							
<i>Crocidura canariensis</i>		C.3.3	K				
REPTILES							
<i>Gallotia atlantica</i>	I	C.2.2				Anexo III	
<i>Tarentola angustimentalis</i>							
<i>Chalcides occidentalis</i>			V			Anexo II	

Tabla 10. Regímenes de protección de fauna. Fuente: Plan Especial 2003 y elaboración propia

Leyenda de la tabla:

- 1) Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas)
I: Especies de Interés Especial.
- 2) Catálogo Especies Amenazadas de Canarias (Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias).
- 3) Libro Rojo de Fauna Vertebrada Terrestre de Canarias
- 4) Directiva Aves (Directiva del Consejo, de 2 de Abril de 1979, relativa a la conservación de las aves Silvestres; Anexo II/1: Especies cazables en el área de aplicación de Territorio de Aplicación de la Directiva; Anexo II/2: Especies cazables en aquellos países concretados en la directiva (se hacen referencia en la tabla a aquellas especies cazables en España); Anexo III/1: Especies comercializables siempre que se hayan cazado por métodos lícitos especificados en la directiva
- 5) **Directiva Hábitat** (Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats Naturales y de la fauna y Flora Silvestre; Real Decreto 1997/1995, de 7 de Diciembre, BOE nº 310 de 28 de Diciembre de 1995. Anexo IV: Especies Animales o Vegetales de Interés comunitario que requieren de una protección estricta.
- 6) **Convenio de Berna** (de 19 de Diciembre, relativo a la conservación de la vida silvestre y del Medio Natural en Europa; BOE nº 235, de 1 de octubre de



1986); Anexo II: Especies de fauna estrictamente protegida; Anexo III: Especies de fauna protegidos para los cuales se exige que su caza.

7) **Convenio de Bonn** (de 23 de Junio de 1979, sobre conservación de especies migratorias pertenecientes a la fauna silvestre; BOE nº 259, de 29 de Octubre de 1985).

2.2.3. Habitats de Interés Natural.

Fragmentos de vegetación potencial presentes en el Paisaje como son los de tabaibales dulces se determinan como *Hábitat de Interés Comunitario*, teniendo en cuenta por un lado, la clasificación establecida en el Anexo I de la *Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres* y el *Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*.

En concreto se incluyen dentro del apartado reseñado como: **Matorrales esclerófilos, Matorrales termomediterráneos y preestépico. Todos los tipos. Código 32.22 a 32.26.**

2.3 MEDIO SOCIECONÓMICO Y CULTURAL

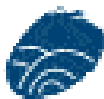
2.3.1 Población y asentamientos

El Paisaje Protegido de Vallebrón se caracteriza por la escasa densidad de población que existe en su interior, observándose únicamente dos núcleos de escasa entidad: las Casas del Valhondo y otro localizado entre Valle Grande y Majada del Caballo en la zona norte del espacio protegido y que consta de apenas diez viviendas. No obstante, en la periferia del mismo se desarrollan entidades de población de cierta importancia, en cuanto a su superficie ocupada y población, entre los que destacan Vallebrón y La Matilla.

La población en el área (teniendo en cuenta los dos asentamientos reseñados) sufrió un descenso progresivo desde los años sesenta hasta la década de los 90. Así, la población de los dos núcleos en 1950 se cifraba en 276 habitantes de hecho de los que se pasaba a 206 en 1991.

Los últimos datos recogidos por el Instituto Nacional del Estadística revelan un ligero aumento de la población con respecto a la década de los 90 según muestra la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL Nº TOTAL DE HABITANTES				
NÚCLEO POBLACIONAL	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003



PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE VALLEBRÓN



Documento de Aprobación Inicial

VALLEBRÓN	106	106	116	117
LA MATILLA	154	156	154	153

Tabla 12. Evolución de la población del Paisaje Protegido de Vallebrón. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

La distribución de la población relativa a la edad, según los datos del Instituto Canario de Estadística son los que aparecen a continuación:

% DE POBLACIÓN ACTUAL SEGÚN GRUPOS DE EDAD				
NÚCLEO POBLACIONAL	De 0 a 19	De 20 a 44	De 45 a 64	De 65 y más
VALLEBRÓN	24%	43%	21%	12%
LA MATILLA	32%	37%	20%	11%

Tabla 13. Porcentaje de población actual según grupos de edad. Fuente: Instituto Canario de Estadística

Estos datos muestran un rejuvenecimiento de la población en los últimos años, lo que constituye un cambio con respecto a la tendencia de años anteriores que revelaban un envejecimiento de la población.

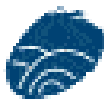
Por otra parte, el nivel de formación de ambas poblaciones es medio como puede observarse en los datos que se muestran a continuación, ya que un escaso porcentaje de población tiene estudios universitarios.

POBLACIÓN DE 10 Y MÁS AÑOS SEGÚN ESTUDIOS REALIZADOS					
NÚCLEO POBLACIONAL	Analfabetos	Sin estudios	Educación Infantil y Primaria	Educación Secundaria y Enseñanzas especiales	Educación Universitaria
VALLEBRÓN	6%	26%	27%	34%	7%
LA MATILLA	12%	1%	49%	25%	13%

Tabla 14. Nivel de formación de la población. Fuente: Instituto Canario de Estadística

La actividad económica de ambos núcleos poblacionales se distribuye de la siguiente manera:

ACTIVIDAD ECONÓMICA		
NÚCLEO	Económicamente activa	Económicamente inactiva



PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE VALLEBRÓN



Documento de Aprobación Inicial

POBLACIONAL	Ocupados	Parados buscan primer empleo	Parados han trabajado antes	Jubilados y asimilados	Estudiantes	Labores del Hogar
VALLEBRÓN	46%	3%	11%	23%	4%	13%
LA MATILLA	47%	2%	12%	20%	8%	11%

Tabla 15. Actividad económica en el Paisaje Protegido de Vallebrón. Fuente: Instituto Canario de Estadística

Así, se observa que prácticamente la mitad de la población es económicamente activa y tiene una ocupación, mientras que entre la población económicamente inactiva, la mayor representación recae en las personas jubiladas.

2.3.2 Actividades económicas

Las características litológicas y climáticas, han hecho muy difícil la existencia de actividades vinculadas al carácter agrario del territorio, tales como la agricultura, lo que no le ha restado situaciones locales en los que se han aprovechado las escasas superficies llanas y se han abancalizado las laderas aptas para tales fines. Los **aprovechamientos agrícolas** en la actualidad no presentan una ocupación elevada en el Paisaje Protegido, siendo en el entorno del núcleo de población de Vallebrón donde se concentran la mayor parte de los cultivos activos. No obstante, en el Espacio Protegido existen un gran número de parcelas abandonadas que indican un aprovechamiento agrícola del territorio mucho más intensivo que en la actualidad. En la actualidad, muchas de estas parcelas se desarrollan en laderas con pendiente acusada y han sido recolonizadas en parte por un matorral más o menos denso.

Este hecho pone de manifiesto el retroceso de la actividad agrícola en la zona, apoyada en el descenso poblacional desde 1950 y el cambio de la estructura socioeconómica de la isla. El abandono de las actividades agrarias lleva aparejado indefectiblemente el agravamiento de los procesos erosivos al ser éstas la única práctica de conservación llevada a cabo, además de la pérdida de un patrimonio etnográfico de gran valor.

Los últimos datos obtenidos del Instituto Canario de Estadística relativos a los municipios de La Oliva y Puerto del Rosario son los siguientes:

APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA (Ha)		
MUNICIPIO	SECANO	REGADÍO
LA OLIVA	707	10
PUERTO DEL ROSARIO	650	54



Documento de Aprobación Inicial

Tabla 16. Aprovechamiento agrícola. Fuente: Instituto Canario de Estadística

En lo que respecta a la **actividad ganadera**, en el Paisaje Protegido de Vallebrón, existen indicios claros de que sus laderas en la base de los cuchillos suponen el soporte de una actividad ganadera tradicional del área central de Fuerteventura. De ello, se aprovechan un número apreciable de explotaciones caprinas y ovinas procedentes de las superficies municipales en las que se integra este Espacio Natural (Puerto del Rosario y La Oliva). A través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación se han obtenido datos de las explotaciones ganaderas que han solicitado ayudas al pastoreo dentro de los polígonos catastrales de La Oliva y Puerto del Rosario incluidos en el Espacio Protegido. A pesar de no poder concretar la localización exacta de dichas explotaciones, los datos expuestos en la siguiente tabla revelan información interesante acerca de la actividad ganadera presente en la zona de estudio.

EXPLORACIONES GANADERAS SOLICITANTES DE AYUDAS		
MUNICIPIO	NÚMERO DE EXPLORACIONES	SUPERFICIE TOTAL (Ha)
LA OLIVA (Polígono 36)	7	1.253,92
PUERTO DEL ROSARIO (Pol. 12)	3	363,30

Tabla 17. Explotaciones ganaderas que han solicitado ayudas al pastoreo en los polígonos catastrales de La Oliva y Puerto del Rosario incluidos en el Paisaje Protegido. Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, 2005.

Deduciendo de los datos a nivel municipal, en el municipio de Puerto del Rosario - del que un 3% está ocupado por el Paisaje Protegido - existe un predominio de ganado caprino y, en menor medida, ovino, pudiendo adivinarse que son los tipos los que más inciden en el área, dado el carácter estabulado del porcino y la nula existencia del vacuno. La Oliva - un 2% está protegido por esta categoría -, por su parte, presenta un importancia ganadera mayor en el caso caprino y ovino, mientras el resto no representan un posible aprovechamiento ganadero en el espacio analizado.

APROVECHAMIENTO GANADERO (Año 2001)				
MUNICIPIO	BOVINO	CAPRINO	OVINO	PORCINO
LA OLIVA	22	19306	2138	201
PUERTO DEL ROSARIO	82	24840	5451	1095

Tabla 18. Aprovechamiento ganadero. Fuente: Instituto Canario de Estadística

Por otro lado, aunque de influencia más localizada y encontrándose hoy en día inactivos, existen tres focos de **extracción y/o movimiento de tierras** en el Paisaje Protegido, situándose en Valle Grande, junto a la carretera a La Oliva y junto a la carretera de La Matilla. Estas explotaciones no dejan de tener



Documento de Aprobación Inicial

una presencia llamativa, por los impactos paisajísticos y ecológicos que suponen. Su vinculación al fenómeno del desarrollo de los asentamientos circundantes y la actividad constructiva resulta ser muy estrecha, al convertirse estos factores en el estímulo directo del aumento de la demanda de estos recursos.

Por último, los componentes ambientales tampoco parecen haber sido aprovechados para la aplicación de otros tipos de usos como **las actividades de ocio y esparcimiento rural**, tales como senderismo y observación del paisaje, aunque los habitantes de los núcleos del entorno (Vallebrón, La Matilla) indiquen una interesante valoración cultural y natural del espacio, especialmente, ante proyectos que afecten su integridad (construcción de edificaciones de vigilancia aérea por parte del Ministerio de Defensa).

2.3.3 Estructura de la propiedad

Del análisis llevado a cabo se deriva la práctica ausencia de parcelas de titularidad pública, correspondiendo al ámbito privado casi la totalidad de la superficie del espacio protegido. En cuanto al parcelario se puede observar, tanto en el caso del La Oliva como en el de Puerto de Rosario, que las áreas con una mayor fragmentación de la propiedad (aquellas que se corresponden con las áreas de parcelario pequeño, parcela entre 0,5 y 1 Ha, y muy pequeño, parcela < 0,5 Ha) colindan con las áreas donde se concentra la población en el ámbito del Paisaje Protegido. Así, en el área de Casas de Valhondo se encuentra la máxima fragmentación del parcelario, correspondiendo a los asentamientos de Vallebrón, Valle Grande y zona sur de Tindaya un estructura de la propiedad dominada por las parcelas de tamaño siempre inferior a una hectárea. Únicamente encontramos zonas dominadas por la presencia de parcelas de entidad o parcelas de mediano tamaño (tamaño > 1 Ha) en la parte occidental del espacio protegido perteneciente al municipio de La Oliva, a la vez que en la superficie protegida correspondiente al municipio de Puerto del Rosario dominan las parcelas de tamaño medio.

Por último, se han determinado aquellas zonas de singular interés derivado de su tamaño y/o localización estratégica de cara al posible incremento de la superficie pública. De forma sintética se ha detallado el número de parcela y polígono, así como el municipio al que pertenecen con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones.

2.3.4 Infraestructura y Equipamientos

La singularidad orográfica del Paisaje Protegido de Vallebrón y la escasa población que en él se asienta, determinan un área con pocas dotaciones en lo referente a equipamientos e infraestructuras.

- **RED VIARIA:** las carreteras de mayor entidad no afectan directamente al espacio protegido, y así, la carretera GC-600 supone el límite del



Documento de Aprobación Inicial

espacio en su sector este, mientras que un ramal de la carretera que une Puerto del Rosario y Corralejo representa el límite norte hasta alcanzar el asentamiento de Vallebrón. Por otro lado, podemos encontrar un número importante de viales de carácter local que se caracterizan por su escaso recorrido y que generalmente unen las carreteras principales con lugares puntuales como viviendas o campos de cultivo. Por último, la red viaria se completa con numerosas pistas de tierra que en general, se caracterizan por ser vías marginales o en desuso (Valle del Sabio, Casas de Valhondo), aunque algunas más recientes se encuentran relacionadas con infraestructuras de comunicación (equipos y antenas de radio y televisión). Con respecto a este tipo de equipamientos, destaca el complejo de antenas localizado en el Pico de La Muda que se corresponden con repetidores de titularidad pública y privada, cuya construcción ha supuesto una afección significativa tanto al paisaje como al patrimonio arqueológico presente en el área.

- **INFRAESTRUCTURA RADIOELECTRICA:** representada por las instalaciones radioeléctricas RCT 966-Muda. de la Red Conjunta de Telecomunicaciones (RCT) en el Mando Aéreo de Canarias. (BOE 162 de 6/7/2004). Son sus características las siguientes: Situada en Puerto del Rosario (Fuerteventura). Posee una zona próxima de seguridad comprendida en el espacio de 300 metros, contados a partir del límite exterior, que define el perímetro más avanzado de la instalación. También se encuentra una antena repetidora perteneciente a la red de Radio Ecca.
- **INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA:** representada por una línea aérea con soportes de madera que tiene su origen en La Matilla y atraviesa el espacio protegido cruzando el Pico de La Muda, alcanzando las viviendas de Vallebrón recorriendo de forma paralela la carretera de acceso a dicha entidad de población. En el caso de las casas de Valhondo se disponen de aparatos autónomos de radio-telefonía que permiten la comunicación sin tendidos aéreos.
- **TENDIDOS ELÉCTRICOS:** son escasos dentro de los límites del espacio protegido, encontrando un ramal (20 kv) de la línea Puerto del Rosario-Tindaya (66 kv) que bordea el límite norte del mismo siguiendo el trazado de la carretera que llega hasta Vallebrón, y una derivación desde La Matilla que alimenta los sistemas de comunicación que existen en el Pico de La Muda.
- **RED DE ABASTO:** con origen en la desalinizadora de Puerto del Rosario, desde la cual el agua de abasto es conducida hasta un depósito situado en La Calderetilla, al este del espacio protegido. A partir de éste, se suministra a las viviendas de Vallebrón a través de la red que bordea la carretera secundaria en dirección este-oeste. Así, las



Documento de Aprobación Inicial

viviendas del barrio de Vallebrón, tanto dentro como fuera del espacio, poseen red de abastecimiento de agua. En el caso de las Casas de Valhondo no existe red de abasto, suministrándose agua a través de cubas o de catas o pozos cercanos.

- **RED DE SANEAMIENTO:** inexistente en el interior del Paisaje Protegido y en núcleo de Vallebrón. Las aguas residuales se vierten a pozos negros individuales o colectivos.

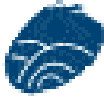
2.3.5 Recursos patrimoniales y culturales

El Paisaje Protegido de Vallebrón cuenta con una valiosa y variada representación de yacimientos arqueológicos que se distribuyen de forma fragmentada en su ámbito, siendo más frecuentes en las zonas altas del mismo.

En cuanto a los restos relacionados con el **hábitat y el modelo residencial** de los habitantes prehispanicos, habría que destacar aquellos yacimientos relacionados con estructuras superficiales de carácter artificial como el gran conjunto arquitectónico de cuevas de hábitats y enterramientos de lo alto de Montaña La Muda, la denominada “Iglesia de los Majos” (yacimiento nº 173) compuesta por pequeñas cuevas de hábitat y enterramientos; y el yacimiento nº 181, que conserva solo dos paredes que forman un ángulo de lo que parece haber sido un edificio de tendencia cuadrangular.

Gran parte de estas manifestaciones artificiales responden a un mismo patrón constructivo caracterizado básicamente por la utilización de hileras de piedra seca sin argamasa ni cimentación específica, sus reducidas dimensiones, plantas elipsoidales a circulares imperfectas y la frecuencia de módulos habitacionales adosados.

Como resultado de la importancia que tuvo la ganadería en tiempos preeuropeos al ser el eje central sobre el que giraban las relaciones económicas, sociales y políticas del aborígen isleño, no es de extrañar el alto número de **manifestaciones arqueológicas de edificios de utilidad animal** encontrados entre los restos arqueológicos, que giran en todo momento, exceptuando los hábitats y enterramientos, sobre el mundo pastoril y ganadero. Como más destacados hay que señalar las pilas de recolección de agua localizadas en la zona alta del Morro la Pila (que serían aprovechados tanto por el hombre como por los animales), así como los yacimientos referenciados como nº 168 (corral grande con restos de cerámica decorada y lapas) ; nº 174 (construcción circular en piedra seca, gambuesa); el yacimiento Ch-a compuesto por 10 pequeñas cuevas reutilizadas como alpendres de cabras; y el Ch-i, que se corresponde con un zoco de medio metro de altura con abundante material arqueológico en superficie.



Documento de Aprobación Inicial

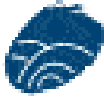
También en el ámbito de Vallebrón se encuentran representados los **grabados rupestres**, a los que la mayoría de los arqueólogos no dudan en relacionar con el mundo de las creencias y prácticas mágico-religiosas; aunque del mismo modo, existe el convencimiento de que no todos los petroglifos tienen una motivación religiosa, admitiéndose una finalidad intrascendente o como elementos de indicación (señales). En el yacimiento Ch-j se han detectado sobre una piedra que forma parte de la pared de la casa grabados que reflejan imágenes de barco. No obstante, los problemas que suscita la datación cronológica de los grabados han hecho dudar a muchos investigadores sobre la supuesta antigüedad de estas manifestaciones culturales, admitiendo fechas recientes para muchas y asignándolas a grupos humanos que habitaban en la isla tras la Conquista: pastores castellanos o moriscos. Aún así, estos grabados, no dejan de tener un interés extremo, al reflejar una costumbre que pervive en las poblaciones una vez finalizado el proceso de colonización, siendo un elemento que aportaron las sociedades indígenas a los recién llegados.

De los yacimientos descritos destaca, sin duda, el complejo arqueológico de la **Montaña La Muda**. Dados la abundancia e importancia de los restos materiales encontrados se ha podido deducir que este yacimiento constituye un complejo arqueológico de excepcional interés en su conjunto, compuesto por un núcleo de asentamiento con su correspondiente hábitat, centro ceremonial y estructuras de enterramiento comprobadas y documentadas a partir de las catas efectuadas en la excavación arqueológica. Otro valor añadido de este yacimiento es su aportación al conocimiento general de la prehistoria de la isla de Fuerteventura, especialmente en los que se refiere a los enterramientos aborígenes y los tipos de inhumación; el uso de las cuevas naturales como habitación; y las necesidades de autodefensa de la población frente agresiones externas.

Estos valores llevaron a incoar expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural el 22 de octubre de 1990 (BOC nº 132, de 7 de diciembre de 1990), con la delimitación cartográfica del área protegida, aunque posteriormente se revoca esta declaración con fecha de 15 de febrero de 1995 al existir un conflicto competencial entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares.

Desde un punto de vista cultural, el paisaje de Vallebrón viene determinado por las manifestaciones de la arquitectura tradicional, las tipologías asociadas a las actividades agrícolas (gavias y cadenas) y ganaderas, así como, por otros elementos puntuales tales como los hornos de cal o las construcciones asociadas a la captación de agua (pozos y fuentes).

Los dos complejos de **arquitectura tradicional** encontrados son los de Valhondo, en claro proceso de retroceso y abandono, presentando los edificios las techumbres arruinadas y algunas paredes desmanteladas; y el caserío de Vallegrande muy alterado por las obras recientes que no han respetado las proporciones y tipologías tradicionales. El hábitat es claramente disperso y no



Documento de Aprobación Inicial

se encuentran atisbos de organización espacial. La distribución de la vivienda gira en torno a los terrenos de producción, siendo el epicentro alrededor del cual se distribuyen las construcciones anejas ligadas a la producción agraria (era, pajar, corrales, etc.).

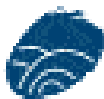
El tipo predominante es la casa baja de planta rectangular, en la cual el patio ocupa una posición central o lateral, con paredes de mampuesto y cal, mientras que el techo se realizaba con torta o tejas, siendo las techumbres confeccionadas con los pitones de las piteras ante la escasez de otro tipo de madera. Generalmente se halla dividida en sentido longitudinal en dos franjas: la más ancha dedicada a dormitorios y cuartos de estar, mientras que la otra se dedicaba a cuadra y cocina. Menos frecuente, son las viviendas de dos pisos, con techumbre de teja y balcones de madera asociadas a las familias con mayores recursos económicos. En este caso, del patio parte la escalera exterior para acceder a la segunda planta y generalmente se suele cerrar con un muro de cerca roto por un portón.

En cuanto a las construcciones anejas es habitual encontrar asociada a la vivienda la era, el pajar y el alpendre, coincidiendo los dos últimos en una misma dependencia que presenta generalmente una base rectangular. Por otro lado, las eras aparecen empedradas con las líneas maestras de piedras de mayor tamaño y de piedras de dimensiones más reducidas entre los ejes.

En cuanto a las construcciones ligadas a las actividades agrarias, destaca sin duda la presencia de las **cadenas de cultivo** y las **gavias**, elementos característicos del paisaje de Vallebrón.

Las cadenas aparecen en las zonas de mayor pendiente, caracterizando una amplia superficie del espacio protegido. Constan simplemente de muros de piedra de escasa altura pero suficientes para detener el escaso suelo existente en la zona y contrarrestar los fuertes procesos erosivos, siendo dedicados al cultivo de secano.

Por otro lado, las gavias constituyen elementos de singular interés en la isla al representar el ingenio y esfuerzo para aprovechar al máximo las escasas precipitaciones. Las gavias son parcelas de terreno profundo y fértil, rodeadas de caballones o trastonos de tierra apisonada que forman un talud, el cual puede alcanzar en todo su perímetro los 80 cm. de altura. A su interior se hacen afluir las aguas que discurren durante las lluvias por las laderas de los barrancos, mediante una especie de caballón conocido con el nombre de caño. Tradicionalmente fueron dedicadas al cultivo de legumbres (arvejas, lentejas, chícharos, garbanzos y algo de millo) y se concentraban generalmente en el cauce de los barrancos generalmente, aunque en otros casos se extienden por las llanuras, lomos y tableros de escasa pendiente, formando lo que se conoce en la isla con el nombre de "rosas", que son un conjunto de gavias de mayor o menor extensión, rodeado frecuentemente por terreno improductivo.



Documento de Aprobación Inicial

Asociados a las actividades ganaderas se ha reconocido la presencia de los **corrales** (construcciones de piedra seca, de proporciones variables, con tendencia circular u oval, y en los que descansa el ganado durante la noche) y los **zocos**, abrigos realizados por el pastor para protegerse de los fuertes vientos predominantes en la zona. Son de planta semicircular o en herradura, de una hilada de piedras unidas a seco, no alcanzando una altura superior al 1.50 m.

Otro elemento puntual inventariado en el ámbito de estudio ha sido un **horno de cal** situado en el área de Casas del Valhondo. Presenta una estructura troncocónica y ha sido realizado con piedras de mediano tamaño, unidas con mortero, teniendo un hogar en el centro que provocaba la combustión con el que se transformaban los carbonatos naturales existentes en la isla obtenidos generalmente de las capas superficiales de caliches.

Por último, hay que señalar la existencia de **fuentes naturales**, en las que el hombre ha excavado pocetas y construido conducciones para almacenar y aprovechar al máximo el agua. Encontramos estos elementos distribuidos claramente en la montaña La Muda (689 m), y están constituidas por las fuentes del Chupadero y Valhondo hacia la cara meridional, mientras que en el flanco septentrional aparece la fuente de La Palma. También asociado a la captación de agua encontramos **pozos** en las zonas limítrofes del espacio protegido. La producción de agua es escasa y se utiliza para regar algunas gavias en las que encontramos algunos productos exóticos con mayores requerimientos en agua.

2.4 ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

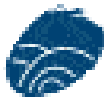
2.4.1 Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura

A raíz de la aprobación del **Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura**, y su publicación en el BOC nº 11 de 22 de agosto de 2001,- así como sus modificaciones posteriores - este Plan Especial se tendrá que adaptar a la normativa referente a la ordenación de los recursos naturales que el mismo recoge, siempre ambos dentro del marco establecido por la Ley 19/2003 y por el Decreto Legislativo 1/2000.

El PIOF/PORN (Decreto 159/2001) establece diferentes zonas dentro del espacio protegido expuestas a continuación:

Zonificación del PIOF/PORN dentro del Paisaje Protegido de Vallebrón		
Zona Ba o Subzona B de aptitud natural	Zona Bb o Subzona B de aptitud productiva	Zona D. Asentamientos Rurales
Ocupa la mayor parte del paisaje protegido	Corresponde a una pequeña porción al noroeste del espacio frente a la Montaña de Tindaya, en La Oliva y a un pequeño sector frente a La Matilla, en el término municipal de Puerto del Rosario	Se establecen tres pequeñas unidades que conforman el asentamiento de Vallebrón y un núcleo en La Matilla

Tabla 1. Zonificación PIOF/PORN dentro del Paisaje Protegido de Vallebrón. Fuente: Decreto 159/2001 y elaboración propia



PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE VALLEBRÓN



Documento de Aprobación Inicial

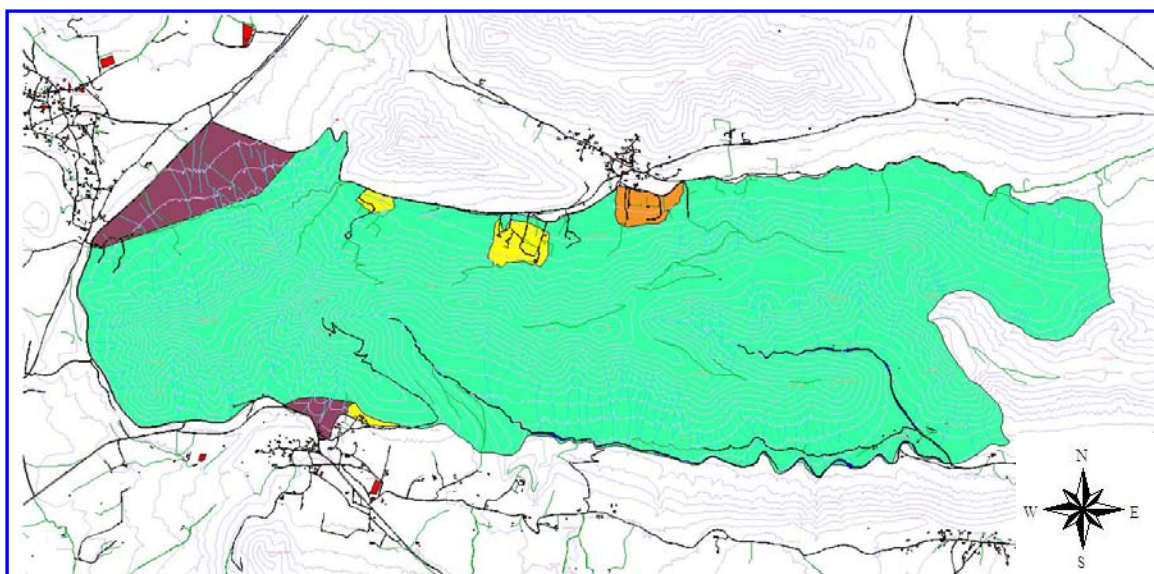
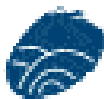


Imagen 1. Zonificación del PIOF/PORN para el Paisaje Protegido. Fuente: PIOF/PORN y elaboración propia

Zona Ba o Subzona B de aptitud natural		
Zona Bb o Subzona B de aptitud productiva		
Zona D	Asentamiento Rural Disperso	
	Asentamiento Rural con Agricultura Intersticial	

En el artículo 97 DV. del PIOF/PORN se establece una matriz de capacidad de acogida de usos y actividades en función de la tipología de zonas. Esta será utilizada de forma orientativa para la determinación de la capacidad de acogida dentro del espacio protegido.

MATRIZ DE CAPACIDAD DE ACOGIDA DE USOS Y ACTIVIDADES							
Descripción de los Usos y Actividades	ZONIFICACIÓN DEL PIOF/PORN						
	ZONA A. Zonas de Mayor Valor Natural	ZONA Ba. Zonas de Valor Natural Dominante	ZONA Bb. Enclaves con trama de agricultura tradicional de alto valor ambiental	ZONA Bb. Zonas de aptitud productiva	ZONA C. Subzona C común	ZONA C. Urbanización turística alternativa	ZONA C. Areas de Suelo Rústico con Edificación Dispersa
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA							
1 Vocacional.	6	6	6	6	6	6	6
2 Compatible sin limitaciones.	3	3	3	6	6	6	6
3 Compatible con limitaciones.	1	1	6	2	2	2	2
4 Compatibles con Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)	1	1	6	6	6	6	6
5 Incompatible	4	4	6	4	6	6	6
6 No aplicable	1	1	1	2	2	2	2
Preservación estricta							
Conservación activa							
Densificación y enriquecimiento de estirpes principales							
Actividades científico-culturales							
Reforestaciones							
Regeneración del paisaje							
OCIO Y ESPARCIMIENTO							
Excursionismo contemplación	1	1	1	2	6	6	6
Recreo concentrado	3	3	6	2	2	2	2
Camping	5	5	6	3	2	2	2
Caza	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)	3 (1)
Circulación de vehículos de motor	5	5	6	3	3	3	3
EXPLOTACIÓN DE RECURSOS PRIMARIOS							
Agricultura de secano	2	2	1	2	2	2	2
Cultivos bajo malla	5	3	3	2	2	2	2
Agricultura de regadío	6	2	1	2	2	2	2
Ganadería extensiva	3	3	5	2	2	2	2
Edificaciones ganaderas	3 (2)	3 (3)	3 (3)	3 (3)	3	3	3
Repoblaciones con forrajeras	3	2	2	2	2	2	2
Edificaciones anexas a las explotaciones agrarias	3 (4)	3	3	3	3	3	3
Vivienda rural	4	5 (4)	3 (4)	3 (4)	3	3	3
Industrias agrarias	5	5	5	3	2	6	2
Actividades extractivas	4 (5)	4 (5)	5	4 (5)	4 (5)	6	4 (5)
URBANIZACIÓN							
Crecimiento apoyado en núcleos preexistentes	5	5	5	3	3	6	6
Desarrollo sin núcleos preexistentes	5	5	5	3	4	3	3
INDUSTRIAS							
Polígonos Industriales	5	5	5	3	3	6	6
Industrias Aisladas	5	5	5	5	3	6	3
INFRAESTRUCTURAS							
Autovías y carreteras	4	4	4	4	4	4	4
Pistas forestales	4	4	4	3	2	2	2
Tendios aéreos	5	5	5	5	5	5	5
Líneas subterráneas	4	4	4	4	4	4	4
RESIDUOS							
Escombreras	5	5	5	4 (5)	4 (5)	4 (5)	4 (5)
Vertidos urbanos	5	5	5	4 (5)	4 (5)	4 (5)	4 (5)



PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE VALLEBRÓN



Documento de Aprobación Inicial

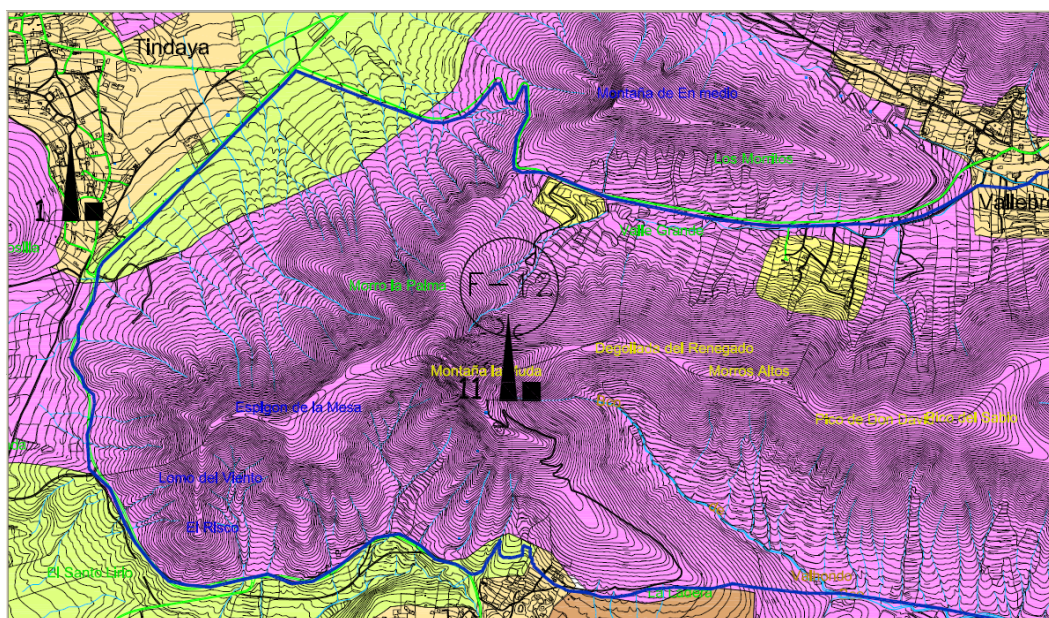
Tabla 2. Matriz de Capacidad de Acogida de Usos y Actividades. Fuente: PIOF/PORN. Decreto 159/2001. Art. 97 DV. y elaboración propia

- (1) Previa determinación de épocas y zonas permitidas.
- (2) Podrán autorizarse ampliaciones, rehabilitaciones o renovaciones.
- (3) Las edificaciones ganaderas deberán cumplir estrictamente las normas sectoriales (Agricultura, Sanidad) y las específicas de edificación en suelo rústico del PIOF.
- (4) Queda excluida la vivienda unifamiliar aislada. Los nuevos usos residenciales y turísticos únicamente se permitirán sobre el patrimonio rehabilitado.
- (5) Dentro de las zonas permitidas.
- (6) Se propone el lanzamiento de un programa de iniciativa oficial de agrupamiento de las antenas radioeléctricas para racionalizar su impacto en el territorio y asegurar la mejor utilización de los emplazamientos posibles, al tiempo que se controla su impacto paisajístico, ya sea mediante disimulación o, por el contrario, mediante un tratamiento estético que haga de la antena un punto de referencia obligado del paisaje.

Tal y como se puede apreciar en esta matriz, no se incluyen las Zonas D (asentamientos rurales). El artículo 92 DV del Decreto 159/2001 remitió al Plan Especial 2003 la determinación del régimen de usos de los asentamientos del Paisaje Protegido. En el epígrafe dedicado a la categorización del suelo se analizan en detalle estos aspectos.

2.4.2. Plan Territorial Infraestructuras Radioeléctricas.

Este Plan, desarrollo del PIOF-PORN, en fase de tramitación con fecha Febrero 2008, incorpora entre las instalaciones radioeléctricas existentes las que se encuentran ubicadas en Montaña La Muda, dentro del Paisaje Protegido.



2.4.3. Plan de Recuperación del Guirre,

La presencia de esta especie en el ámbito del Paisaje Protegido de Vallebrón obliga al planeamiento del espacio a tener en cuenta lo dispuesto por



Documento de Aprobación Inicial

el Plan de Recuperación del Guirre durante el periodo de vigencia del mismo (2006-2011).

Este Plan es aprobado definitivamente mediante *DECRETO 183/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Guirre ("Neophron Percnopterus")* publicado en el B.O.C. núm. 248, martes 26 de diciembre de 2006.

La finalidad del Plan incluye adoptar medidas tendentes a:

- Incrementar las probabilidades de mantenimiento y expansión de la población actual, mejorando los parámetros demográficos, así como la capacidad de acogida del medio en las áreas de recolonización potencial.

- Minimizar los factores negativos que ponen en peligro la viabilidad de la población medio plazo.

Entre las actuaciones incorporadas en el Programa de Actuaciones de este Plan, en relación con el planeamiento que se aborda, se ha tenido en cuenta la prevista en el párrafo referente a Objetivo 4: adoptar medidas tendentes a evitar alteraciones, transformación o disminución de recursos tróficos del hábitat, especialmente en las áreas de nidificación, alimentación y agregación nocturna del guirre. la Acción 4.1.

"Procurar que los planes de ordenación territorial y urbanística zonifiquen de forma adecuada a los intereses de conservación de la especie los lugares de nidificación, agregación nocturna y alimentación del guirre (D) (Prioridad media)."

2.4.4. Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA).

Durante la tramitación de este Plan Especial, el Gobierno de Canarias designa ZEPA declaradas según la Directiva 79/409/CEE, nuevos territorios entre otros el denominado **ES0000349 Vallebrón y Valles de Fimapaire y Fenimoy (5.850,7 ha)**, que incluye todo el ámbito del Paisaje Protegido con excepción de los asentamientos urbanos o rurales.

Se trata de una de las mejores zonas de la isla para la tarabilla canaria (*Saxicola dacotiae dacotiae*). Aparte de ello, con relación al Anexo I de la Directiva de Aves, para el lugar hay citas sobre la presencia del alcaraván común (*Burhinus oedichnemus insularum*), guirre (*Neophron percnopterus majorensis*), hubara canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*), halcón de berbería (*Falco peregrinus pelegrinoides*), perdiz moruna (*Alectoris barbara koenigi*) y camachuelo trompetero (*Rhodopechys githaginea amantum*).



2.4.5 Planeamiento municipal Puerto del Rosario.

Los dos municipios afectados por la declaración del Paisaje Protegido cuentan con instrumentos de ordenación urbanística en proceso de adaptación al Texto Refundido y a Directrices.

El Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Puerto del Rosario (Fuerteventura), aprobado definitivamente mediante Orden de la Consejería de Política Territorial de 17 de mayo de 1996, (B.O.C. nº 132, de 18.10.96) ha sido objeto de sucesivas modificaciones puntuales.

En Marzo de 2003, el Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente el documento correspondiente en su Fase de **Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.**

En Junio de 2003 ya cuenta con la Aprobación provisional y con fecha febrero 2006 se entrega en la Consejería de Medio Ambiente y Política Territorial un Documento para la aprobación inicial de la **Adaptación a Directrices.**

En mayo del 2007 el PGO es aprobado inicialmente por la COTMAC.

El **PGOU de Puerto del Rosario** establece tres categorías de suelo en el Espacio Protegido de Vallebrón. De ellas, dos pertenecen a Suelo Rústico de Protección Especial: **Zona de Protección y Recuperación Ecológica** y **Zona de Repoblación**, mientras que la tercera, **Zona de Paisaje Extensivo**, se encuadra en la categoría de Suelo Rústico. La categoría que más superficie ocupa es la denominada como Zona de Paisaje Extenso, mientras que la Zona de Recuperación Ecológica abarca una estrecha franja en la cima del cuchillo de Vallebrón, y la Zona de Repoblación se restringe a la ladera sur del barranco de Valhondo.

El suelo calificado como *Zona de Protección y Recuperación Ecológica (B3)* se destina a la recuperación natural de la flora y fauna autóctona, no admitiéndose ningún tipo de uso o actividad, ni siquiera el pastoreo. Las mismas restricciones de uso poseen las áreas con la calificación de *Zona de Repoblación (B4)*, salvo las labores propias de la repoblación. No obstante en ningún caso, las labores de repoblación justificarán la apertura de nuevas vías o movimientos de tierra, tales como aterrazamientos o terraplenes.

En cuanto a la *Zona de Paisaje Extensivo de Montaña (B6c)* presente en el área, hay que remitirse al artículo 147 de la Sección Tercera, Subsección Tercera del PGOU donde se recoge la normativa que atañe al Suelo Rústico Residual, entendido como Zona de Paisaje Extenso en sus tres categorías: rústico tradicional, de llano y de montaña. Respecto de este último, se especifica la prohibición de edificar o realizar ningún tipo de actividad que pueda suponer un impacto negativo para la preservación los valores estéticos y ambientales, reservándose un espacio delimitado para la instalación de antenas de telecomunicación.



Por último, también hay que señalar lo dispuesto en el artículo 152 del PGOU, donde se recogen las normas especiales de protección de los yacimientos arqueológicos, al presentar éstos un especial relevancia dentro del espacio protegido. En este sentido, el PGOU determina textualmente lo siguiente:

1. Ante cualquier solicitud de licencia que afecte a una zona donde se hayan localizado restos arqueológicos, o ante la aparición de los mismos al efectuar una obra, el Ayuntamiento comunicará tal circunstancia a la Consejería de Cultura del Gobierno de Canarias, y en su caso a la Inspección Insular del Patrimonio, de cuyos organismos se solicitará informe. De considerarse necesaria una excavación previa a la obra, ésta seguirá el trámite de urgencia.

2. En función de la índole de los restos hallados y del informe que al respecto emita el organismo competente el Ayuntamiento decidirá en el plazo máximo de seis meses si concede licencia o autoriza la continuación de las obras, o si, ante la necesidad de conservación del yacimiento, no es posible autorizar la obra prevista o proseguir su continuación. En caso necesario, se procederá al cerramiento y protección del yacimiento y a la adopción de las medidas a que haya lugar para evitar su deterioro.

2.4.6 Planeamiento municipal La Oliva.

La Oliva, posee Normas Subsidiarias de Planeamiento desde 1991.

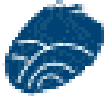
En enero de 2003, se presenta a efecto de su aprobación definitiva, el Plan General de La Oliva, en su fase de adaptación plena al TRLOTyENC.

Actualmente, se encuentra en fase de aprobación el PGOU del Municipio de La Oliva.

El PGOU derivado de estas normas considerará el Paisaje Protegido de Vallebrón como: "Suelo Rústico de Protección Ambiental – Espacio no Ordenado" a la espera de la adaptación del Plan Especial del Paisaje Protegido de Vallebrón.

Con fecha diciembre de 2007 La Oliva ha desistido de tramitar la adaptación al TR e iniciado la redacción del Plan General - Adaptación a Directrices y TR de forma conjunta.

Las **Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de La Oliva** contemplan tres categorías de suelo dentro del espacio protegido. Dos de ellas se corresponden con **Suelo Rústico de Protección: Suelo Rústico de Protección Agropecuaria** y **Suelo Rústico de Protección Ecológica**, ocupando la mayor parte de suelo que afecta al espacio protegido en cuestión dentro del municipio. La tercera categoría aparece señalada en la cartografía



Documento de Aprobación Inicial

adjunta como Núcleo Rural, que se corresponde con la calificación de **Suelo Rústico en Asentamientos Rurales Dispersos**, y que se incluye como una de las clases del Suelo No Urbanizable.

La calificación como *Suelo Rústico de Protección Agropecuaria* (SRPA), permite exclusivamente aquellas construcciones destinadas a explotaciones agrícolas, con lo que, el único uso autorizable en el Suelo Rústico de Protección Agropecuaria será el que tenga relación directa con este tipo de actividad económica, siendo uso prohibido cualquier otro distinto al aquí especificado. Como edificaciones asociadas a la explotación agropecuaria se recogen las *casetas para almacenamiento de aperos* con una superficie edificable de 60 m²; *invernaderos*, con una ocupación máxima del 60% de la superficie total de la finca; *establos, granjas y criaderos de animales* con una ocupación máxima del 80% de la superficie total de la parcela y *viviendas agrícolas y ganaderas*, permitiéndose una superficie edificada máxima de 200 m², sin contar las estructuras agropecuarias anexas. Sin que se sobrepase el 20% de la superficie de la parcela. Además de las condiciones ya descritas, las instalaciones a las que hace mención este apartado deberán cumplir el resto de las condiciones de edificación expuestas en el apartado C) del Régimen de Uso del Suelo Rústico.

En cuanto al *Suelo Rústico de Protección Ecológica* (SRPE) los usos permitidos, siempre que no entren en contradicción con normas de rango superior serán los que a continuación se enumeran: edificaciones vinculadas al mantenimiento del medio natural y servicios públicos que tengan relación con el medio físico; usos de producción agropecuaria limitado, siempre que estas actividades no menoscaben la calidad del medio objeto de protección; se permitirá el ejercicio de actividades de ocio, recreo, lúdicos o culturales, siempre que se desarrollen al aire libre y previa autorización del organismo competente; y por último se autorizará la instalación de canteras con una serie de condicionantes tales como la duración del periodo de concesión, la obligatoriedad de la restitución paisajística del área afectada o la localización (expresamente se prohíbe la excavación en conos volcánicos).

El resto de los usos no especificados se consideran usos prohibidos, y en especial la apertura de viales, movimientos de tierra y obras que no estén expresamente relacionadas con el estudio y mejora del medio natural, así como usos nuevos no relacionados con este objeto, tolerando usos y edificaciones agrícolas existentes, pero no permitiendo su ampliación.

En cuanto a las determinaciones generales para el Suelo Rústico en Asentamientos Rurales Dispersos recogidas en primera instancia en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Oliva (febrero de 1991), hay que reseñar que éstas fueron modificadas por *Resolución de 12 de enero de 1994 de la Dirección General de Urbanismo por la que se hace pública Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de 23 de noviembre de 1993, que rectifica el error material padecido en la redacción del apartado 1.4.4. c) (condiciones de edificación) perteneciente al Título IV de las Ordenanzas*



Urbanísticas del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de La Oliva (Fuerteventura). De esta manera las condiciones generales aplicables al suelo rústico en asentamientos dispersos se resumen de la siguiente manera: en relación a las condiciones de uso de edificación de viviendas familiares y uso comercial e industrial la parcela mínima se establece en 1.000 m², el número de plantas en una y media medida desde la rasante natural del terreno y una ocupación máxima del 25% de la parcela.

En relación a usos infraestructurales y usos dotacionales y equipamientos las determinaciones son similares que en el caso anterior con la salvedad del número de plantas que se reduce a una. Por último, las edificaciones destinados a los usos inherentes de pequeñas explotaciones agrícolas, ganaderas y relacionadas con la pesca se ajustarán a las siguientes condiciones: parcela mínima 1.000 m², número de plantas una y media, ocupación máxima del 20% de la parcela, siendo necesario la autorización expresa para la actividad industrial correspondiente.

3.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

El diagnóstico de la situación actual de conservación del Paisaje Protegido de Vallebrón surge como resultado del análisis de la afección provocada por los impactos o disfuncionalidades existentes sobre el territorio de estudio.

En la memoria informativa se ha realizado un profundo análisis de las características bióticas, abióticas y socioeconómicas del Paisaje Protegido. El resultado se refleja en la definición de Unidades Ambientales Homogéneas (UAH) que permiten, a una escala adecuada, establecer porciones de territorio con características similares.

Por otro lado, sobre el territorio aparecen presiones de diferente índole que en forma de impactos o disfuncionalidades causan afecciones que modifican y condicionan la dinámica territorial y espacial.

Para completar el conocimiento de la situación presente del espacio protegido, será asimismo necesario, evaluar el grado de cumplimiento de las directrices generales de actuación planteadas en el vigente Plan Especial del Paisaje Protegido de Vallebrón, aprobado por Resolución de 6 de febrero de 2003 (BOC núm. 37, de 24 de febrero de 2003), en adelante Plan Especial 2003. Este Plan pretende ser adaptado a las disposiciones legales vigentes a través del presente Documento de Aprobación Inicial y el posterior Documento de Aprobación Definitiva.

3.1 Unidades Ambientales Homogéneas

Para poder realizar una correcta interpretación del paisaje es necesario conocer con el mayor grado de detalle posible las características del espacio en cuestión. Este conocimiento en profundidad servirá para establecer más



Documento de Aprobación Inicial

adelante la zonificación, categorización y los usos del suelo incluidos en el Espacio Natural Protegido.

La necesidad de realizar un estudio exhaustivo del medio natural y antrópico conduce a la división del espacio en unidades homogéneas en las que se reconocen una uniformidad en cuanto a su morfología, clima, litología, edafología, vegetación, usos antrópicos, etc. De esta forma, el proceso planificador se aborda desde una perspectiva integradora que se ajusta a la escala de trabajo que plantea el equipo redactor como adecuada dada la superficie que ocupa el Paisaje Protegido (1:25.000).

Una vez integradas las diferentes características del espacio que han quedado definidas en la Memoria Informativa del presente Documento de Avance y tras la observación directa en el territorio, se han definido 11 UAH para las que se han determinado como atributos de análisis:

- Su valor desde el punto de vista de la conservación y,
- Su capacidad de acogida de usos y actividades.

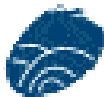
De forma general, en cuanto a los valores a preservar hay que contemplar que el Paisaje Protegido de Vallebrón se encuentra íntimamente influido por su localización en una isla con un importante grado de aridez y con el predominio de las formas de modelado terrestre. Los elementos naturales primordiales en la conformación del marco paisajístico que se protege, tales como las características litológicas, el modelado caracterizado por la erosión y sedimentación y, en definitiva, la morfología del relieve, junto al importante papel desarrollado por el hombre en la adaptación y transformación del territorio, especialmente en lo que se refiere a una anterior actividad agrícola de la que sólo se conservan algunas parcelas activas, no sólo caracterizan el espacio sino que también le confieren unas condiciones particulares y diferentes respecto a otras zonas de la misma Isla y del resto del Archipiélago, justificando la necesidad de su conservación.

Vallebrón representa una unidad geomorfológica de relieve en cuchillo característica de Fuerteventura, de gran belleza y valor paisajístico. No obstante, además de los elementos que configuran el paisaje de este espacio protegido existen otros factores del medio, tanto naturales como antrópicos, que requieren una especial atención y necesidad de conservación. En este sentido habría que destacar los suelos (especialmente aquellos de mayor valor agronómico); la singular flora asociada a las áreas de elevada pendiente, los yacimientos arqueológicos (especialmente el registrado en la Montaña de La Muda) y el patrimonio etnográfico inventariado en el área.

A continuación se exponen los criterios de evaluación de las UAH que permitirán establecer un grado de protección determinado sobre el espacio protegido.

- **Valor para la conservación**

Para el establecimiento del valor para la conservación de cada una de las unidades se han establecido tres categorías, de tal forma que las UAH pueden tomar una de las siguientes calificaciones:



Unidades con un muy alto valor para la conservación

Comprende áreas con relieve enérgico, de relevante sustrato geológico y de elevada singularidad paisajística. Alberga comunidades vegetales cercanas a la potencialidad y con un grado de endemidad significativo en el contexto del archipiélago.

Unidades con alto valor para la conservación

Incluye espacios en los que sólo alguna de las variables que conforman el paisaje natural muestra una elevada singularidad.

Unidades con apreciable valor para la conservación

Abarca territorios que muestran cierta relevancia en lo que se refiere a las formas del relieve, al desarrollo de la vegetación y a sus peculiaridades paisajísticas, sin alcanzar la singularidad ni el valor de las áreas incluidas en los apartados precedentes. Suelen estar enclavados en áreas con cierto desarrollo agrícola pasado y presente y con asentamientos poblacionales.

Las UAH definidas en el Paisaje Protegido de Vallebrón se relacionan a continuación:

- **Filo del Cuchillo de Vallebrón I**

Esta unidad ocupa el área culminante del interfluvio del cuchillo de Vallebrón (236,35 Ha), y se encuentra conformada fundamentalmente por coladas basálticas que constituyen el techo de los apilamientos miocenos, coincidiendo con las áreas de mayor relieve.

Por otro lado, engloba las formas estructurales derivadas más representativas del Paisaje Protegido, definidas por los relieves residuales en “cresta” y “alomados” que caracterizan este sector de Fuerteventura. Las pendientes varían de forma considerablemente de un extremo a otro del cuchillo (desde el 10-20% hasta más del 40%), dominando las asociaciones de suelo Torriorthens-Afloramientos Rocosos, aunque en algunos puntos se localizan Petrocalcids (Morro del Sabio, Majada de Torres).

En cuanto a la vegetación, esta unidad se caracteriza por el predominio de un matorral xérico de sustitución muy laxo que se presenta de forma dispersa.

En esta unidad se producen unas precipitaciones algo superiores a las restantes unidades del espacio, a pesar de quedar enmarcada dentro de la aridez general del paisaje. El motivo de esta diferencia positiva radica en que se trata de la cresta del cuchillo en el que rompen las masas de aire cargadas de humedad que sufren en esta zona un mayor proceso de condensación.

Desde un punto de vista paisajístico supone uno de los hitos de mayor altitud dentro del espacio protegido y en el sector central de la isla de

Figuras de Planeamiento			
PIOF/PORN	PGOU de Puerto del Rosario	NNSS de La Oliva	Plan Especial 2003
Zona Ba o Subzona B de aptitud natural. SRP-1 (Suelo Rústico Protegido) según art. 95 (D.159/2001)	Suelo Rústico de Recuperación Ecológica y Zona de Paisaje Extensivo de Montaña	Suelo Rústico de Protección Ecológica	Zona de Uso Moderado



Documento de Aprobación Inicial

Fuerteventura. A los valores naturales reseñados hay que añadir la presencia del complejo arqueológico de La Muda y elementos puntuales representativos del patrimonio etnográfico.

Las figuras de planeamiento que afectan a ésta UAH se recogen en la siguiente tabla:

En base a todo lo expuesto, se puede establecer que esta unidad presenta un **alto valor para la conservación, con una capacidad de acogida de usos y actividades reducida**, no admitiendo prácticamente ningún uso salvo aquellos que contribuyan a la mejora y conservación del medio, incluyendo las actividades de educación ambiental.

- **Malezas del Cuchillo de Vallebrón**

Esta unidad que ocupa 321,12 Ha del Paisaje Protegido, circunda casi completamente a la anterior y se caracteriza por su elevada pendiente (siempre superior al 30%), por el predominio de las coladas basálticas indiferenciadas de

Tabla 3. Figuras de Planeamiento que afectan a la UAH Filo del Cuchillo de Vallebrón. Fuente. Elaboración propia

Aquí las formas estructurales predominantes son los escarpes estructurales y los espolones profundamente influenciados por factores de orden estructural, de modo que las rupturas de pendiente representadas por estos escarpes obedecen a la propia constitución estratigráfica de los apilamientos lávicos.

Estos escarpes sirven de refugio a la flora de mayor interés de la zona con especies relicticas como *Rhamnus crenulata* u otras como *Nauplius sericeus* y *Aeonium balsamiferum*, conformando una vegetación rupícola de alto valor.

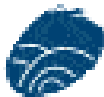
Esta UAH se ve afectada por las siguientes figuras de planeamiento:

Figuras de Planeamiento			
PIOF/PORN	PGOU de Puerto del Rosario	NNSS de La Oliva	Plan Especial 2003
Zona Ba o Subzona B de aptitud natural. SRP-1 (Suelo Rústico Protegido) según art. 95 (D.159/2001)	Suelo Rústico. Zona de Paisaje Extensivo de Montaña	Suelo Rústico de Protección Ecológica	Zona de Uso Moderado

Tabla 4. Figuras de Planeamiento que afectan a la UAH Malezas del Cuchillo de Vallebrón. Fuente. Elaboración propia

Dadas las características naturales que presenta y los condicionantes extremos para cualquier tipo de actividad, su **valor para la conservación es muy alto y su orientación de uso es la conservación estricta**.

- **Laderas del Cuchillo de Vallebrón**



PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE VALLEBRÓN



Documento de Aprobación Inicial

Esta unidad ocupa 687,72 Ha de la superficie total del espacio y conforma la base de los cuchillos rodeando a las unidades anteriores, especialmente en el sector sur del espacio protegido.

Geológicamente es la unidad con mayor complejidad, predominando los materiales miocenos (coladas basálticas indiferenciadas, brecha Ampuyenta, etc.), aunque también ocupan una superficie considerable las formaciones sedimentarias cuaternarias (coluviones y derrubios de laderas) y los depósitos de caliche (Fase Pleistocena).

Predominan las laderas de pendientes suaves, sobre las cuales se han desarrollado los suelos de mayor interés agronómico del área (asociación de Torriorthents-Torrifluvents-Petroargids). De hecho, su potencialidad agrícola moderada ha permitido su utilización para el cultivo de secano mediante cadenas y gavias, elementos éstos no dominantes en esta área. La vegetación se caracteriza por un matorral xérico de sustitución con dominio de la aulaga (*Launaea arborescens*) y los matos (*Salsola vermiculata*), observándose un uso reducido, del que destacamos el pastoreo.

Las figuras de planeamiento que afectan a esta UAH se reflejan en la siguiente tabla. Dada su extensión, abarca más de una categoría de suelo:

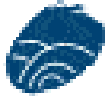
En base a sus características se ha estimado que posee un **valor alto para la conservación pero que admite un uso moderado**. Su capacidad de

Figuras de Planeamiento			
PIOF/PORN	PGOU de Puerto del Rosario	NNSS de La Oliva	Plan Especial 2003
Zona Ba o Subzona B de aptitud natural. SRP-1 (Suelo Rústico Protegido) según art. 95 (D.159/2001), que ocupa la mayor extensión. Zona Bb o Subzona B de aptitud productiva. SRP-2 (Suelo Rústico Productivo) según art. 95 (D. 159/2001) y Zona D (asentamientos rurales de Vallebrón y La Matilla)	Suelo Rústico. Zona de Paisaje Extensivo de Montaña y Zona de Repoblación	Suelo Rústico de Protección Ecológica y Suelo Rústico de Protección Agropecuaria	Zona de Uso Moderado y Zona de Uso Tradicional

Tabla 5. Figuras de Planeamiento que afectan a la UAH Laderas del Cuchillo de Vallebrón. Fuente: Elaboración propia

acogida puede incluir desde actividades de conservación y de educación ambiental, tal y como ocurre con las visitas que el Cabildo de Fuerteventura ha organizado a la Fuente del Chupadero con motivo del día Internacional de los Humedales (2 de Febrero), hasta el establecimiento de cultivos.

- **Carretera a La Oliva**



Documento de Aprobación Inicial

Esta unidad, cuya extensión es de 65,82 Ha, se localiza en el sector occidental del espacio protegido, donde dominan los materiales sedimentarios recientes (coluviones y derrubios de ladera) y las laderas de pendientes suaves. Los suelos dominantes son las asociaciones Torriorthents-Torrifluents-Petroargids con un valor agronómico significativo.

El aspecto más característico de esta unidad es la presencia de cultivos abandonados, que han comenzado a ser recolonizados por un matorral xérico más o menos denso, y donde se pueden observar todavía los tratamientos agrícolas (cadenas). El cabildo de Fuerteventura, en este sentido, está llevando a cabo en esta unidad un programa de restauración de cadenas con el objetivo de retener el sustrato frente a los procesos erosivos.

El suelo de la UAH Carretera a La Oliva se ve contemplado por el planeamiento del siguiente modo:

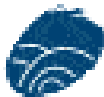
Figuras de Planeamiento		
PIOF/PORN	NNSS de La Oliva	Plan Especial 2003
Zona Ba o Subzona B de aptitud natural. SRP-1 (Suelo Rústico Protegido) según art. 95 (D. 159/2001) y Zona Bb o Subzona B de aptitud productiva. SRP-2 (Suelo Rústico Productivo) según art. 95 (D.159/2001), que ocupa la mayor extensión	Suelo Rústico en Asentamiento Rural Disperso y Suelo Rústico de Protección Agropecuaria	Zona de Uso Tradicional

Tabla 6. Figuras de Planeamiento que afectan a la UAH Carretera a La Oliva. Fuente. Elaboración propia

El valor de cara a la conservación de esta unidad se ha considerado como apreciable, siendo su capacidad de uso moderada, resultando incompatible el establecimiento de viviendas rurales.

▪ **Fuente de La Palma**

Esta pequeña unidad (11,68 Ha.) se localiza en una barranquera excavada sobre coladas basálticas miocenas y en cuya parte inferior se pueden apreciar la sedimentación de coluviones y derrubios de ladera. La presencia de una fuente natural determina la presencia de una vegetación más densa observándose ejemplares de *Phoenix canariensis* aislados. Como usos sólo se han observado movimientos de tierra hoy abandonados. El planeamiento se concreta en esta UAH según la siguiente tabla:



Figuras de Planeamiento		
PIOF/PORN	NNSS de La Oliva	Plan Especial 2003
Zona Ba o Subzona B de aptitud natural. SRP-1 (Suelo Rústico Protegido) según art. 95 (D.159/2001)	Suelo Rústico de Protección Ecológica	Zona de Uso Moderado

Tabla 7. Figuras de Planeamiento que afectan a la UAH Fuente de La Palma. Fuente. Elaboración propia

El valor para la conservación es alto y su capacidad de acogida de usos se ciernen a la conservación de los recursos que alberga.

▪ **Valle Grande**

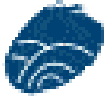
Esta unidad, con una extensión de 39,4 Ha, se localiza en el norte del espacio protegido y se caracteriza por la presencia de cultivos abandonados, con cadenas y gavias, siendo minoritarias las parcelas en activo. Asimismo, se pueden observar algunas viviendas aisladas a la actividad primaria, lo que motivo que en el Plan Especial 2003 gran parte de la UAH fuera calificada como Zona de Uso Especial.

La vegetación se caracteriza por la presencia de comunidades ruderales propias de zonas donde aparecen fases de degradación de la vegetación como consecuencia de la actividad antrópica.

Las coladas basálticas olivino-piroxénicas cortadas perpendicularmente por depósitos coluviales y derrubios, conforman la geología de la unidad.

La asociación Torriorthents-Torrifluents-Petroargids caracteriza a los suelos presentes en la unidad, dotándola de un potencial agrícola alto.

El planeamiento afecta a esta unidad ambiental tal y como se expone en la siguiente tabla:



PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE VALLEBRÓN



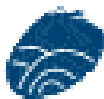
Documento de Aprobación Inicial

Figuras de Planeamiento		
PIOF/PORN	NNSS de La Oliva	Plan Especial 2003
Zona Ba o Subzona B de aptitud natural. SRP-1 (Suelo Rústico Protegido) según art. 95 (D.159/2001) y Zona Bb o Subzona de aptitud productiva. SRP-2 (Suelo Rústico Productivo) según art. 95 (D. 159/2001)	Suelo Rústico en Asentamiento Rurales Dispersos y Suelo Rústico de Protección Agropecuaria (pequeña extensión)	Zona de Uso Tradicional y Zona de Uso Especial

Tabla 8. Figuras de Planeamiento que afectan a la UAH Valle Grande. Fuente. Elaboración propia

El valor de esta unidad, en relación a la conservación es apreciable teniendo una capacidad de uso alta.

Imagen 4: UAH Valle Grande.



▪ **Majada Cho Torres**

Esta unidad, que ocupa 75,09 Ha del total de la extensión del Paisaje Protegido, se corresponde con en el área de mayor intensidad de uso del espacio protegido, en cuanto es el límite sur del asentamiento poblacional de Vallebrón. Se trata del área con mayor número de parcelas de cultivo en activo, observándose también una superficie considerable de cultivos abandonados donde prolifera una vegetación ruderal. La geología se caracteriza por la presencia de coladas basálticas olivino piroxénicas y depósitos sedimentarios.

La proliferación que ha experimentado la agricultura en esta UAH viene potenciada por la presencia de un sustrato de la asociación Torriorthents-Torrifluents-Petroargids.

La UAH Majada Cho Torres se ve afectada por las siguientes figuras de planeamiento

Figuras de Planeamiento		
PIOF/PORN	NNSS de La Oliva	Plan Especial 2003
Zona D (asentamiento rural)	Suelo Rústico de Protección Agropecuaria y Núcleo Rural de Vallebrón	Zona de Uso Tradicional

Tabla 9. Figuras de Planeamiento que afectan a la UAH Majada Cho Torres. Fuente. Elaboración propia

Los valores naturales son escasos, siendo el **área con menor valor para la conservación y con mayor capacidad de acogida de usos.**

▪ **Majada Laurel**

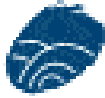
Esta unidad (112,89 Ha) posee un valor patrimonial importante, al caracterizarse por la presencia de cadenas en abandono que definen el paisaje.

La vegetación se encuentra conformada por un matorral xérico de sustitución y su geología viene determinada por la presencia de estructuras sedimentarias con depósitos de caliches y coluviales y derrubios de ladera. Aparecen suelos de la asociación Torriorthents-Torrifluents-Petroargids, con alta capacidad agrícola y Petrocalcids en menor extensión.

El planeamiento que afecta a esta UAH se concreta en la siguiente tabla:

Figuras de Planeamiento		
PIOF/PORN	NNSS de La Oliva	Plan Especial 2003
Zona Ba o Subzona B de aptitud natural. SRP-1 (Suelo Rústico Protegido) según art. 95 (D. 159/2001)	Suelo Rústico de Protección Agropecuaria	Zona de Uso Tradicional

Tabla 10. Figuras de Planeamiento que afectan a la UAH Majada Laurel. Fuente. Elaboración propia



En base a sus valores etnográficos y paisajísticos se ha considerado que esta unidad presenta una **capacidad de uso moderada y un interés para la conservación apreciable**.

▪ **Casas de Valhondo**

Esta unidad, que ocupa 40,45 Ha, se desarrolla en laderas moderadas de valle, se caracteriza, de igual modo, por la presencia de cultivos en cadenas abandonados o semiabandonados, dando lugar a otra de las muestras del paisaje agrícola de éste espacio.

Su vegetación, presente en las zonas a las que no han accedido los cultivos o que han sido recolonizadas, esta compuesta por un matorral xérico de sustitución y sus características geológicas son similares a la anterior unidad.

Los suelos que alberga esta unidad pertenecen a la asociación con mayor capacidad agrológica del Paisaje Protegido, Torriorthents-Torrifluents-Petroargids, de ahí la presencia de la actividad agraria presente en esta unidad.

Esta unidad posee como valor añadido la presencia de otros elementos etnográficos de interés como los hornos de cal, representaciones de asentamientos tradicionales, etc.

El planeamiento contempla el suelo incluido en ésta UAH tal y como se recoge en la siguiente tabla:

Figuras de Planeamiento		
PIOF/PORN	PGOU de Puerto del Rosario	Plan Especial 2003
Zona Ba o Subzona B de aptitud natural. SRP-1 (Suelo Rústico Protegido) según art. 95 (D. 159/2001)	Suelo Rústico. Paisaje Extensivo de Montaña	Zona de Uso Tradicional

Tabla 11. Figuras de Planeamiento que afectan a la UAH Casas de Valhondo. Fuente. Elaboración propia

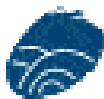
Su **valoración en cuanto a la conservación es apreciable, calificando su capacidad de uso como moderada**, dando cabida a actividades de explotación de los recursos primarios y siendo incompatible el crecimiento apoyado en viviendas existentes.

▪ **Valle de Valhondo I**

Responde a características similares a las de la unidad anterior, presentando zonas de cultivos abandonados y siendo de menor extensión (24,17 Ha) que ésta.

Las cualidades naturales de la unidad, de forma sintética son:

- Vegetación: Matorral xérico de sustitución.



PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE VALLEBRÓN



Documento de Aprobación Inicial

- Geología: Estructuras sedimentarias con depósitos de caliches y depósitos coluviales y derrubios de ladera.
- Edafología: Torriorthents-Torrifluents-Petroargids, con alta capacidad agrológica.

Figuras de Planeamiento		
PIOF/PORN	PGOU de Puerto del Rosario	Plan Especial 2003
Zona Ba o Subzona B de aptitud natural. SRP-1 (Suelo Rústico Protegido) según art. 95 (D. 159/2001)	Suelo Rústico. Paisaje Extensivo de Montaña y Suelo Rústico de Protección Especial. Zona de Repoblación	Zona de Uso Tradicional

Tabla 12. Figuras de Planeamiento que afectan a la UAH Valle de Valhondo I. Fuente. Elaboración propia

Esta unidad presenta un **valor para la conservación apreciable y una capacidad de usos moderada.**

▪ **Valle de Valhondo II**

Unidad que ocupa 40,80 Ha y que presenta características similares a la anterior. Se encuentra seccionada longitudinalmente en su sector occidental por un pequeño barranco que drena en episodios torrenciales.

La vegetación que aparece corresponde a un matorral xérico propio de etapas de degradación. El curso ocasional, divide los tipos de suelos que aparecen en la unidad, con una mayor presencia de la asociación Torriorthents-Torrifluents-Petroargids, al este y petrocalcids al oeste.

Aparecen con gran importancia los depósitos de barranco y coluviales y en menor medida las coladas basálticas olivino-piroxénicas. Planeamiento Urbano.

Figuras de Planeamiento		
PIOF/PORN	PGOU de Puerto del Rosario	Plan Especial 2003
Zona Ba o Subzona B de aptitud natural. SRP-1 (Suelo Rústico Protegido) según art. 95 (D. 159/2001)	Suelo Rústico. Paisaje Extensivo de Montaña y Suelo Rústico de Protección Especial. Zona de Repoblación	Zona de Uso Tradicional

Tabla 13. Figuras de Planeamiento que afectan a la UAH Valle de Valhondo II. Fuente. Elaboración propia

Una vez expuesto lo anterior, la unidad presenta un **valor para la conservación apreciable y una capacidad de acogida de usos y actividades moderada.**



3.2 Impactos existentes

De forma previa a la presente adaptación del Plan Especial del Paisaje Protegido de Vallebrón se han detectado diferentes impactos con mayor o menor incidencia en cada una de las unidades, agrupándose en las siguientes categorías:

- Afecciones de carácter natural.
- Afecciones derivadas de las actividades antrópicas y usos del suelo recientes.
- Disfuncionalidades derivadas del planeamiento vigente.

- **Afecciones de carácter natural**

Sin duda una de las mayores problemáticas que aparecen en el ámbito de este espacio protegido es la alta intensidad de los procesos erosivos, que constituyen la principal causa de degradación de suelos en la zona de estudio.

En este sentido, el alto grado de torrencialidad de las precipitaciones, así como, la elevada sensibilidad a la erosión de los tipos de suelos presentes en el área, la topografía, las características de la vegetación (que no constituye un factor determinante en la protección de suelo debido a su baja densidad) y el abandono de las actividades agrarias (únicas prácticas de conservación efectiva realizadas), hacen que la mayor parte de la superficie del espacio protegido presente un alto riesgo de erosión hídrica, únicamente atenuado en las áreas de menor pendiente.

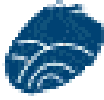
Por otro lado, la ganadería extensiva supone un elemento más que contribuye a agravar los efectos de la erosión, debido a su efecto negativo sobre la estructura del suelo y la vegetación.

Los procesos erosivos pueden causar, por otra parte, el bloqueo de vías de circulación debido al arrastre de materiales que finalmente quedan depositados sobre las carreteras que circundan el espacio, tal y como se aprecia en la imagen.

Por todo ello, las prácticas agrícolas tradicionales deberían gozar de un adecuado respaldo, al mismo tiempo, que deberían ejecutarse otras medidas de control de la erosión como el control del pastoreo y la revegetación de la zona.

Todas las UAH se ven afectadas por los procesos erosivos, siendo más intensa en Filo del Cuchillo de Vallebrón, Malezas del Cuchillo de Vallebrón, debido fundamentalmente a las elevadas pendientes reinantes en estas unidades, y Majada Laurel, Casas de Valhondo, Valle de Valhondo I y II, Carretera a La Oliva y Valle Grande y Majada Cho Torres, debido al abandono de cultivos.

El Cabildo de Fuerteventura, consciente de que una de las vías más efectivas para atajar la pérdida de suelo fruto de la erosión hídrica es el



Documento de Aprobación Inicial

mantenimiento de las formas de cultivo existentes, esta llevando a cabo un programa de actuaciones en este sentido. La primera fase de dicho programa ha consistido en la restauración de los muros de las cadenas de cultivo abandonados existentes en la ladera de la montaña de La Muda, en el sector suroeste del espacio protegido. La segunda fase planteada por el Cabildo tendrá lugar en el Valle de Valhondo, sector sur del Paisaje Protegido, y consistirá de igual modo en la restauración de los muros de las cadenas.

Estas actuaciones, tal y como pretende el Cabildo de Fuerteventura, están encaminadas a conseguir no solo la restauración de estructuras de cultivo que permitan la retención del sustrato, sino también, el mantenimiento y la potenciación a largo plazo de la actividad agrícola tradicional.

La perdurabilidad en el tiempo de los suelos del Paisaje Protegido, valor natural de gran importancia, depende por tanto, de que más allá de que se recuperen las construcciones ligadas a las actividades agrarias, se mantenga y fomente un modelo de agricultura tradicional y sostenible, conservando al mismo tiempo, uno de los valores etnográficos más destacables del espacio.

Afecciones derivadas de las actividades antrópicas y usos del suelo recientes

Los impactos derivados de los usos y actividades que actualmente tienen lugar dentro del espacio protegido presentan una relevancia significativa.

▪ **Infraestructuras de telecomunicación**

En la cumbre de dicha montaña se asienta una antena de radiodifusión y una estación radar del ejército, según fuentes de la Consejería de Infraestructuras y Ordenación del Territorio del Cabildo de Fuerteventura. Estos equipamientos suponen una afección negativa sobre el paisaje y ocupan un espacio cercano al yacimiento arqueológico localizado en el área, con el consiguiente riesgo de afección.

El Cabildo de Fuerteventura desde el Servicio de Ordenación del Territorio esta desarrollado un Plan de Reubicación de Antenas en la Isla ("Plan Territorial Especial para el Establecimiento de la Red de Infraestructuras Radioeléctricas en Espacio no Urbano, en la Isla de Fuerteventura") que aún se encuentra en fase de aprobación (Documento de Avance).

Con respecto a la antena de radio existente en la Montaña de La Muda, se contempla que una vez aprobado definitivamente el citado Plan, los propietarios de la instalación dispondrán de un año para su desmantelamiento y reubicación en otro punto de la geografía insular, siempre fuera de los límites del Paisaje Protegido de Vallebrón.

En cuanto a la estación de radar del ejército, el Cabildo no posee competencias sobre ésta, siendo el Ministerio de Defensa la Administración competente. En el marco de sus competencias, se tramita un proyecto de dotación de nuevos equipos radioeléctricos para esta estación en el marco del Programa "Sistema de Guerra Electrónica SANTIAGO".

En base a lo expuesto, se puede afirmar que la UAH más afectada por las infraestructuras de telecomunicación es Filo del Cuchillo de Vallebrón.



- Tendidos eléctricos y telefónicos

Otros equipamientos que dañan, aunque en menor medida, la percepción visual del Paisaje Protegido son los tendidos eléctricos y telefónicos presentes en el espacio.

La infraestructura telefónica se encuentra representada por una línea aérea con soportes de madera que tiene su origen en La Matilla y atraviesa el espacio protegido cruzando el Pico de La Muda hasta alcanzar las viviendas de Vallebrón.

Los tendidos eléctricos, por su parte, son escasos dentro de los límites del espacio protegido, existiendo un ramal (20 kv) de la línea Puerto del Rosario-Tindaya (66 kv) que bordea el límite norte del mismo siguiendo el trazado de la carretera que llega hasta Vallebrón y una derivación desde La Matilla que alimenta los sistemas de comunicación que existen en el Pico de La Muda.

Las UAH afectadas por estas infraestructuras son Filo del Cuchillo de Vallebrón, Malezas del Cuchillo de Vallebrón, Laderas del Cuchillo de Vallebrón, Valle Grande y Majada Cho Torres. En la actualidad no existe ninguna actuación planteada por la Administración para la modificación del trazado de las infraestructuras lineales que cruzan el espacio dado que la necesidad de alimentar a las instalaciones de telecomunicaciones del Pico de La Muda hace por el momento inviable el replanteamiento del trazado. En este sentido, una propuesta de modificación quedaría pospuesta hasta que la Montaña de La Muda deje de albergar la estación radar del ejército.

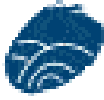
- Movimiento y extracción de tierras

Los puntos de extracción y movimientos de tierra y la apertura de pistas de forma anárquica suponen otras de las afecciones más significativas en el ámbito del Paisaje Protegido.

Las pistas se han podido desarrollar en cualquier punto del espacio pero tienen mayor incidencia en el entorno de los poblamientos: Vallebrón, La Matilla y Casas de Valhondo, siendo las UAH de Laderas del Cuchillo de Vallebrón, Casas de Valhondo, Majada Laurel, Carretera a La Oliva y Valle Grande y Majada Cho Torres, las más afectadas.

A fin de evitar la aparición de nuevos caminos de tierra y la consolidación de los ya existentes, se debería incrementar la vigilancia por parte de la Administración competente de la gestión del espacio, catalogando en primer lugar sobre cartografía los viales existentes y, posteriormente, elaborando un programa de actuación tendente a la consolidación de unos y a la eliminación y restauración natural de otros.

En la actualidad los puntos de extracción y movimientos de tierras aparecen abandonados, detectándose tres ubicaciones que albergaban estas actividades, una en la unidad Carretera a La Oliva y dos en Laderas del Cuchillo de Vallebrón. Estos emplazamientos reclaman urgentes actuaciones



Documento de Aprobación Inicial

de restauración para evitar su impacto paisajístico y reducir los procesos erosivos que sin duda tienen lugar en ellos.

- Edificaciones

Finalmente, en lo que respecta a las afecciones derivadas de las actividades antrópicas actuales, hay que señalar como impacto muy relevante la construcción de edificaciones asociadas aparentemente a la actividad agrícola y el abandono de las tipologías tradicionales de las viviendas.

Las nuevas edificaciones se han establecido, principalmente, en las unidades de Valle Grande y Majada Cho Torres. En estas dos UAH se asientan las viviendas pertenecientes a la población de Vallebrón que quedan incluidas en el Paisaje Protegido.

Entre las construcciones nuevas hay que citar, según las licencias expedidas por el Ayuntamiento de La Oliva, el establecimiento en la zona de, al menos, un cuarto de aperos. Sin embargo, tras la visita y comprobación in situ, parecen existir diversas obras relacionadas con viviendas existentes y de las cuales no se tiene conocimiento desde la Administración municipal.

Dentro de las construcciones, merecen una especial reseña los cuartos de aperos, los cuales deben quedar bien definidos a la hora de la expedición de las licencias de obras. Al amparo de dicha indefinición, este tipo de construcciones pueden derivar en auténticas viviendas, desvirtuando el fin por el cual se solicita su construcción que no es otro que albergar las herramientas de labranza.

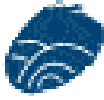
Se requiere por parte del Cabildo de Fuerteventura y del Ayuntamiento de La Oliva una especial y periódica vigilancia sobre el conjunto de viviendas de Vallebrón a fin de que cualquier actuación que tenga lugar en él, se haga bajo los estrictos preceptos legales de aplicación. Esta recomendación, asimismo, se hace extensible a los núcleos incluidos en el término municipal de Puerto del Rosario.

En esta línea y fruto del reconocimiento in situ del espacio protegido se detectó en la unidad ambiental de Carretera de La Oliva, frente a la población de Tindaya, la existencia de una parcela con vallado que al parecer no se encuentra reconocida por el Ayuntamiento de La Oliva, siendo la única nueva construcción existente en dicha unidad.

Otra de las afecciones, en este caso visuales, deriva del abandono de las tipologías tradicionales de construcción con la implantación de elementos discordantes en el medio. Como ejemplo, citar el expediente de derribo que presenta una de las viviendas del núcleo de La Matilla (unidad ambiental de Laderas del Cuchillo de Vallebrón) por los citados motivos.

En este sentido, Cabildo y Ayuntamientos se erigen como defensores de los parámetros estéticos tradicionales, debiendo considerar éstos de manera significativa a la hora de expedir licencias de construcción.

- Puntos de vertido de residuos



Por último, mencionar la existencia de puntos de vertido de residuos en diferentes ubicaciones dentro del espacio protegido. Una de las más impactantes visualmente se encuentra en uno de los barrancos que conforman el límite noroeste del Paisaje Protegido (UAH de Laderas del Cuchillo de Vallebrón). En este caso, los residuos pueden ser contemplados desde la carretera que une la GC-600 (FV-10) con la población de Vallebrón generando una percepción muy negativa.

Del mismo modo y en relación a los residuos, se deberían tomar las medidas oportunas para evitar el vuelco de los contenedores dispuestos en las carreteras circundantes y en las poblaciones del espacio. Se recomienda el establecimiento de puntos de anclaje para evitar que los residuos se esparzan por el medio por efecto de los vientos.

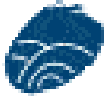
Disfuncionalidades derivadas del planeamiento urbanístico vigente

El planeamiento urbanístico vigente, establece distintas calificaciones de suelo con determinaciones de uso que pueden llevar aparejadas afecciones sobre los valores que se pretenden proteger. A pesar de que el Plan Especial del Paisaje Protegido, tal y como establece el artículo 22.5 del Decreto Legislativo 1/2000, siempre prevalece sobre los instrumentos de ordenación urbanística, el objetivo primordial de conservación del espacio se puede ver afectado al entrar en conflicto la categorización del suelo y tipología de usos permitidos que desde un planeamiento y otro se proponen para un mismo espacio.

En este sentido, el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Puerto del Rosario muestra una mejor adecuación de sus determinaciones con la finalidad de protección de este espacio. Así, las tres categorías de Suelo Rústico entre las que se reparte el espacio protegido (Zona de Protección y Recuperación Ecológica, Zona de Repoblación, y Zona de Paisaje Extensivo), suponen un elevado grado de protección del área afectada en este municipio. En el caso de las dos primeras existe una restricción casi total de usos (sólo se permiten las labores de reforestación en la segunda categoría), mientras que en el caso de la Zona de Paisaje Extensivo es algo menos restrictiva, permitiendo, entre otros usos, la instalación de antenas de telecomunicación (UAH de Filo del Cuchillo de Vallebrón).

El PGOU de Puerto del Rosario se encuentra en la actualidad en fase de modificación aunque las determinaciones contenidas en la nueva propuesta de ordenación no afectan al sector del Paisaje Protegido contenido en este municipio.

El Municipio de La Oliva se encuentra en la actualidad en proceso de elaboración y aprobación de su PGOU, disponiendo en la actualidad como herramienta de ordenación urbanística de Normas Subsidiarias (NN.SS). El PGOU sustituirá a las actuales NN.SS en todo el territorio del municipio,



Documento de Aprobación Inicial

afectando por tanto al sector septentrional del Paisaje Protegido que pertenece a La Oliva.

En las NN.SS, aún vigentes, se observan un mayor número de determinaciones incompatibles con la conservación de los valores del Paisaje Protegido de Vallebrón. La tipología de suelos que determinan las NN.SS para el espacio comprendido en el ámbito de estudio son: Suelo Rústico de Protección Agropecuaria, Suelo Rústico de Protección Ecológica y Suelo Rústico en Asentamiento Rural Disperso-Núcleo Rural.

En cuanto al Suelo Rústico de Protección Agropecuaria, territorialmente se ajusta a una serie de determinantes previos como la persistencia de las actividades agrícolas, aunque alguna de las edificaciones asociadas a las explotaciones agropecuarias permitidas (por ejemplo, invernaderos), así como las condiciones de edificabilidad de alguna de ellas (60 m² para un cuarto de aperos) parecen excesivas y pueden ser generadoras de impactos posteriores no acordes con la protección del espacio. Del mismo modo, el establecimiento como uso autorizado de las viviendas asociadas a las explotaciones agropecuarias y las condiciones de edificabilidad a las que están sujetas, deben ser vigiladas en cuanto pueden generar un proceso urbanístico no compatible con la conservación de los valores paisajísticos que definen este espacio. Las UAH que se ven afectadas por esta calificación del suelo son: Carretera a La Oliva, Laderas del Cuchillo de Vallebrón, Valle Grande, Majada Cho Torres y Majada Laurel.

Para el Suelo Rústico de Protección Ecológica, las NN.SS, establecen un régimen de protección con muchas similitudes al establecido en las categorías del P.G.O.U de Puerto del Rosario, aunque de forma incomprensible permite con carácter genérico la instalación de canteras de manera condicionada (periodo de concesión menor de un año, restitución paisajística del área afectada, se prohíbe la excavación en conos volcánicos, etc.). Parece obvio que esta actividad no es compatible con el objeto de protección de este espacio, por lo que debería ser considerado un uso prohibido, quedando afectadas las unidades de Filos del Cuchillo de Vallebrón, Malezas del Cuchillo de Vallebrón y Fuente de La Palma.

Por último, la calificación como Suelo Rústico en Asentamientos Rurales Dispersos de un sector en el extremo occidental del espacio protegido (en la zona sur de Tindaya, UAH de Carretera a La Oliva), así como, las condiciones de edificabilidad establecidas para el conjunto de las áreas con tal calificación (unidades de Valle Grande y Majada Cho Torres) también deben ser vigiladas de manera rigurosa. En el primero de los casos, porque se establece un núcleo rural sin que exista un soporte previo, no se puede hablar de un asentamiento rural en éste área al estar casi totalmente despoblada. En cuanto a las condiciones para la construcción de las edificaciones asociadas a los usos permitidos, debería reconsiderarse la necesidad de suelo en este ámbito, analizando para ello las expectativas de crecimiento de los núcleos incluidos en las citadas unidades, máxime en el caso del núcleo Vallebrón, donde se observa un leve aumento de la población en los últimos años.

Afortunadamente, la permanencia en el tiempo de estas afecciones o riesgo de ellas puede ser limitada ya que el PGOU del Municipio La Oliva se



encuentra en avanzado estado de elaboración. Este pretende, según información recabada a través del Consistorio, dotar al suelo del Paisaje Protegido incluido en La Oliva de una calificación de “Suelo Rústico Protegido de Protección Ambiental. Espacio no Ordenado” a la espera de la aprobación definitiva de la Adaptación del Plan Especial del Paisaje Protegido de Vallebrón y de las determinaciones que en él se establezcan. De esta forma, el planeamiento urbanístico de La Oliva respeta la jerarquía que, en cuanto a los instrumentos de ordenación, existe en el ámbito de los Espacios Naturales de Canarias y esta en concordancia con lo dispuesto en Plan Especial en lo referente al territorio de La Oliva incluido en el Paisaje Protegido.

3.3 Evaluación del grado de cumplimiento de las Directrices derivadas del Plan Especial aprobado en 2003

El Plan Especial del Paisaje Protegido de Vallebrón aprobado por Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio de 6 de febrero de 2003 (BOC núm. 37, de 24 de febrero), establecía en su apartado 8 las directrices generales de actuación. Se trataba de una serie de medidas prioritarias propuestas con el fin de mejorar la calidad paisajística, la comprensión y reconocimiento de los valores naturales y patrimoniales del espacio y con el objetivo de suprimir alguno de los procesos naturales o antrópicos que lo afectan negativamente.

Según se establece en el punto 4.1.1 de la citada Resolución, en virtud del Decreto de Delegaciones 161/1997, de 11 de julio, la gestión del espacio natural corresponde al Cabildo Insular de Fuerteventura y por ende, la aplicación de las directrices de actuación contenidas en el Plan Especial. A fin de comprobar la operatividad que el Plan Especial ha tenido a lo largo de los años de vigencia, el equipo redactor mantuvo reuniones con personal del citado Cabildo y comprobó in situ a través de visita al espacio protegido la ejecución de las actuaciones propuestas.

Es preciso tener presente a la hora de hacer un análisis de este tipo, que se tratan de directrices de actuación y su obligatoriedad es laxa, tratándose por tanto, de una orientación acerca de hacia donde tienen que dirigirse los esfuerzos y recursos para alcanzar las metas de conservación y protección dentro del Paisaje Protegido.

Como se puede comprobar, el Cabildo de Fuerteventura ha acometido o está en proceso de ejecución de alguna de las actuaciones establecidas, sin embargo, desde esta Administración se han planteado otros proyectos no contemplados pero que se ajustan a las metas antes expuestas.

A la hora de establecer un nuevo programa de actuación por parte de este equipo redactor y dentro de la Adaptación del Plan Especial, se ha de tener siempre en cuenta cuales son los proyectos que el Cabildo de Fuerteventura tiene previsto acometer y determinar un programa de actuación acorde con la línea de trabajo de esta Administración Insular. De esta forma se asegurará un mayor éxito y grado de cumplimiento del programa que se determine, alcanzando el objetivo general de protección y conservación que



todo paquete de medidas dentro de un espacio protegido debe tener. Se trata, pues, de aunar esfuerzos para alcanzar un alto grado de protección y conservación de los valores del Paisaje Protegido de Vallebrón.

3.4 Actuaciones previstas por el Cabildo de Fuerteventura dentro del ámbito del Paisaje Protegido

A continuación se exponen las actuaciones que tiene previsto o que ya está ejecutando el Cabildo dentro del espacio protegido. Es interesante conocer hacia donde está volcando sus recursos en la actualidad la Administración competente en la gestión del Paisaje Protegido, ya que permite esbozar la dirección que deben tomar las propuestas de actuación enmarcadas dentro de la Adaptación del Plan Especial 2003. De esta forma, se alinearán los propósitos del equipo redactor y de la Administración gestora y se conseguirá que el Plan Especial resultante sea una herramienta eficaz de ordenación y conservación de los recursos naturales.

Las citadas actuaciones son:

- Restauración de muros de cadenas de cultivos y bancales

Esta actuación se divide, por el momento, en dos fases, la primera ejecutada en la ladera suroeste de la Montaña de la Muda y la segunda, pretende ubicarse en el Valle de Valhondo. La primera fase ha contado con un presupuesto de 80.640 €. Dos son los objetivos que se buscan con estas restauraciones. Como objetivo directo y a corto plazo, la retención de suelo y, a largo plazo, el mantenimiento y la potenciación de la actividad agrícola tradicional.

- Restauración de fuentes (humedales)

Hasta la fecha se ha llevado a cabo la restauración de la Fuente del Chupadero que se pretende que albergue visitas de centros escolares dentro del programa insular de educación ambiental y de fomento del conocimiento de los humedales de la isla. La primera visita que recibió la restaurada fuente fue el día 2 de febrero (pocos días después de la finalización de los trabajos), coincidiendo con el Día Mundial de los humedales.

- Plan de actuaciones encaminadas a la conservación de la ganadería como actividad tradicional

A fecha de redacción de éste documento aún no se han ejecutado proyectos al respecto.

- Mirador en Vallebrón



Documento de Aprobación Inicial

Este mirador, inaugurado en Mayo de 2007, ha contado con una inversión de 117.000 euros por parte del Cabildo Insular, ha venido acompañada de un acondicionamiento integral de los alrededores basado en la retirada de un volumen considerable de vertidos sólidos de origen humano que abundaba en la zona hasta el comienzo del proyecto, y del levantamiento de un murete de piedra para evitar este suceso en el futuro.

Incluye parte de la restauración de un sendero de gran distancia que accede al espacio por el norte desde la Fuente de La Muda (fuera del Paisaje Protegido) en el municipio de La Oliva, y que alcanza el Pico de La Muda para continuar hacia el sur. El resto del sendero no contemplado en esta actuación queda enmarcado dentro del proyecto específico del Cabildo para la restauración del trazado del mismo.

- Proyecto de establecimiento de un albergue en la Montaña de La Muda

Se pretende adecuar un refugio de montaña en un área recreativa emplazada en torno a la nueva estación de captación de agua, gracias a un convenio firmado en junio de 2006 con Radio Ecce, propietarios de un parcela de mas de 4 hectáreas que ceden los terrenos del antiguo repetidor y una caseta que albergaba un grupo electrógeno relacionado con las antenas de telecomunicación de la Montaña de La Muda. El presupuesto destinado para el proyecto es de 25.000 €.

- Proyecto de establecimiento de Estación De Captación De Nubes un albergue en la Montaña de La Muda

Esta iniciativa surge del proyecto europeo DYSDERA (Desarrollo y Seguimiento de Estaciones de Recolecta de Agua), contemplado dentro del Programa Interreg III-B al que se han adscrito los archipiélagos de Madeira, Azores y Canarias.

Como se puede comprobar, el Cabildo de Fuerteventura está llevando a cabo o tiene proyectado la ejecución de actuaciones, en su mayor parte, destinadas a la divulgación de los valores naturales y a la educación ambiental dentro del Paisaje Protegido. Esto es comprensible dada la inexistencia de equipamientos en el área y la necesidad de que se conozca este espacio, ya que el desconocimiento de sus características es uno de los enemigos de su conservación.

El resto de actuaciones se dirigen a la lucha contra la erosión y al conocimiento y mantenimiento dentro de parámetros de sostenibilidad de la actividad ganadera.



MEMORIA JUSTIFICATIVA

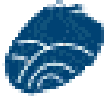
El Paisaje Protegido de Vallebrón ha sufrido diversas transformaciones en los últimos 50 años fruto de una dinámica condicionada por las crisis en las estructuras agrarias y el cambio de modelo económico experimentado en la Isla de Fuerteventura a partir de la década de los 70.

A partir de la década de los 50 y atendiendo a los datos socioeconómicos de los municipios en los que se extiende el espacio, se puede observar un éxodo de la población desde el interior hacia los complejos turísticos existentes en las costas de la isla, despoblando los asentamientos desarrollados entorno a las áreas de cultivo. Este movimiento tuvo un reflejo, de forma especial, en el Paisaje Protegido al encontrarse enclavado en el interior de la Isla.

El abandono de la actividad primaria, fundamentalmente la agricultura, ha supuesto la rotura del equilibrio tradicional hombre-naturaleza generando consecuencias graves para el espacio. Estas se han encabezado por la intensificación de los procesos erosivos con la consiguiente pérdida de suelo y del rico patrimonio etnográfico asociado a esta actividad.

En la actualidad se pueden reconocer dos núcleos de escasa entidad dentro de los límites del Paisaje Protegido: Casas de Valhondo y otro localizado entre Valle Grande y Majada del Caballo en la zona norte del espacio. El primero de estos asentamientos parece no haber crecido en los últimos años manteniéndose ligado a una actividad agrícola residual. El segundo de los núcleos, que corresponde con la Zona de Uso Especial más septentrional de las definidas en el Plan Especial 2003, se encuentra sin embargo más activo. De hecho se pueden observar la ejecución de algunas obras al amparo de las construcciones existentes y que posiblemente no se encuentren reconocidas por el Ayuntamiento de La Oliva. Este hecho se confirma al analizar las licencias expedidas por el citado Consistorio desde febrero de 2003 (fecha de aprobación del Plan Especial aún vigente) entre las que sólo existe la concesión de licencia para un cuarto de aperos dentro del mencionado núcleo. Sin embargo, tras comprobar in situ la evolución del conjunto de viviendas parece confirmarse la existencia de varias obras de mayor envergadura.

En la periferia del espacio aparecen los núcleos de La Matilla y Vallebrón que presentan una cierta entidad tanto por su población como por la extensión que ocupan. Del núcleo de La Matilla, un grupo de 5 construcciones quedan incluidas dentro del espacio, conformando la segunda y más meridional de las Zonas de Uso Especial. Este grupo de construcciones no ha sufrido variación desde el año 2003. Del mismo modo, los núcleos de La Matilla y Vallebrón parecen no haber sufrido cambios significativos en los últimos años a tenor de los datos extraídos del Instituto Nacional de Estadística (INE). En 2000 la población en conjunto se cifraba en 260 habitantes y en 2003, en 270 habitantes.



Documento de Aprobación Inicial

Otro dato a tener en cuenta para entender la dinámica del espacio es el envejecimiento en el que parece encontrarse la población residente o más estrechamente relacionada con el espacio. Este hecho parece suponer un riesgo añadido para la conservación de las actividades agrícolas tradicionales.

Parece claro, pues, que una de las líneas de actuación que no debe remitir en el tiempo dentro del espacio protegido es aquella destinada al mantenimiento de la actividad agrícola tradicional. En este sentido, la Administración competente deberá realizar un esfuerzo adicional para controlar que las edificaciones vinculadas a la agricultura se desarrollan dentro de los parámetros establecidos legalmente.

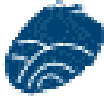
Otras de las actividades primarias tradicionales que alberga el espacio es la ganadería, predominando el ganado caprino. Sin embargo, existe un gran desconocimiento de la evolución y situación actual de la actividad ganadera. En el Plan Especial aprobado en 2003 se apuntaba la necesidad de estudiarla en profundidad, sin embargo, aún no se han llevado a cabo proyectos al respecto. Sin duda, antes de establecer un programa para potenciar la ganadería tradicional sería necesario conocer la realidad del sector. Lo que si parece claro es que esta actividad, aparte de sus beneficios socioeconómicos, tiene una incidencia negativa sobre el medio ya que potencia la erosión al eliminar la cubierta vegetal. Será fundamental conocer la capacidad de carga que el espacio puede soportar en busca de la restitución de un equilibrio que frene los procesos negativos derivados de esta actividad antrópica.

Afortunadamente, los tres focos de extracción y/o movimiento de tierras que se ubicaban en el Paisaje Protegido han sido abandonados. Sin embargo, su impacto paisajístico y ecológico es aún elevado, sin olvidar, que su vinculación con la actividad constructiva siempre resulta ser muy estrecha. Esto podría suponer un riesgo a medio plazo dado el estímulo que puede tener para el sector de la construcción.

Las infraestructuras y equipamientos, por su parte, parecen estar acordes a la demanda existente si bien, en caso de que se requiera el desarrollo de nuevas actuaciones se deberán adecuar a lo que establezca la normativa desarrollada en la presente Adaptación del Plan Especial y a lo que determine la normativa sectorial.

La Montaña de la Muda fue el centro de un movimiento social reivindicativo en Fuerteventura a finales de los 80, ante los proyectos militares de instalación en la zona. En esa época también se hicieron sondeos arqueológicos que constataron la existencia de cerámica y restos de enterramientos aborígenes, lo que justificó la apertura de un expediente para promover su consideración como Bien de Interés Cultural. No obstante, Defensa mantuvo su propiedad sobre unos terrenos que suman alrededor de una hectárea, aunque instalando únicamente antenas de comunicaciones

Ante esta realidad territorial caracterizada por la reducción de la actividad primaria tradicional (agricultura), la aparición de procesos erosivos



Documento de Aprobación Inicial

como consecuencia del abandono de terrenos y estructuras de cultivo, y la existencia de presiones antrópicas (construcción y explotación de recursos), se hace necesario sentar unas bases que articulen un modelo de desarrollo del espacio acorde con los valores que alberga.

Los componentes ambientales y paisajísticos del espacio no han sido aprovechados aún para actividades de ocio y esparcimiento rural como senderismo, observación del paisaje, turismo rural, etc. El modelo socioeconómico a implementar en el futuro debe volcarse en este tipo de actividades y en tal dirección comienzan a sentarse, por parte del Cabildo de Fuerteventura, unas bases dignas de reseñar:

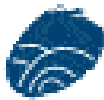
- Actividades de educación ambiental en la Fuente del Chupadero restaurada recientemente.
- Restauración de sendero que cruza el espacio de norte a sur y que forma parte de una gran ruta que recorre la Isla de Fuerteventura.
- Adecuación de edificación existente en la montaña de La Muda como refugio de montaña.
- Construcción de Mirador en la montaña de La Muda.

De igual modo, cabe citar un equipamiento público municipal que La Oliva posee dentro del Paisaje Protegido, frente a la población de Vallebrón. Concretamente, se trata de un campo de fútbol que aunque precisa de una actuación de mantenimiento, puede realizar una interesante función en el desarrollo de actividades al aire libre dentro del Espacio Protegido. Asimismo, por parte del Ayuntamiento de la Oliva existe un proyecto de ubicación de un mirador frente a la montaña de Tindaya, en el borde noroeste del Paisaje, sin concretarse aún actuación alguna al respecto.

Estos proyectos de carácter público atraerán previsiblemente hacia la zona un número superior de visitantes del que actualmente se acercan al Paisaje Protegido. Ante la demanda de servicios y alojamientos que puede surgir, las poblaciones cercanas al espacio y de forma especial, Vallebrón y La Matilla, pueden verse muy beneficiadas.

A fin de que el modelo socioeconómico al que debe tender el área se desarrolle bajo unos parámetros de sostenibilidad se debe elaborar de forma paralela a la ejecución de actuaciones públicas un estudio prospectivo acerca de la potencialidad del Paisaje Protegido como receptor de una futura carga de actividades basadas en turismo de interior o rural. De esta forma se pretende que la transición desde una estructura económica agotada en la actualidad y basada en el sector primario hacia una estructura fundamentada en el sector terciario, se realice bajo el estricto paraguas de parámetros de desarrollo sostenible.

De esta forma, el espacio protegido debe encaminarse al desarrollo de usos acordes con la conservación y divulgación de los valores naturales, el turismo de interior y rural, el mantenimiento de las estructuras y cultivos agrícolas y el establecimiento de un modelo de pastoreo sostenible.



1. ANÁLISIS comparativo, justificación y evaluación de alternativas.

Para la adaptación de Plan Especial del Paisaje Protegido de Vallebrón se ha considerado una única alternativa de ordenación, derivada en primer lugar del análisis de la experiencia previa de gestión que significan los años de puesta en práctica del anterior Plan Especial y, en segundo lugar, de las características intrínsecas que posee este espacio territorial (naturales, paisajísticas y de usos), los estudios previos de carácter específico desarrollados, el análisis de la calidad para su conservación y la realización del diagnóstico en base a las limitaciones y capacidades de uso.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN GENERAL PROPUESTA

1.1 Objetivos y criterios del Plan Especial

El Paisaje Protegido de Vallebrón se puede entender como una unidad global considerando su geomorfología, ecología, paisaje, historia y cultura, siendo posible establecer unos criterios básicos de protección y conservación que deben articularse a la vez con una ordenación territorial capaz de desarrollar un modelo que defina los usos y actividades compatibles con el entorno natural y sus recursos.

El objetivo de la adaptación del Plan Especial, más allá de contemplar los preceptos incluidos en el Decreto Legislativo 1/2000 y en la Ley 19/2003, es la búsqueda del equilibrio entre la conservación de los recursos naturales existentes y la regulación de las actividades y de la capacidad de acogida de usos que se desarrollan en este espacio. De esta forma se tenderá a una ordenación sostenible según criterios de protección y medidas integradoras que pongan en relieve los valores naturales y los recursos histórico-culturales del Paisaje Protegido.

Los objetivos y criterios que impregnan la adaptación del Plan y que deben de ser tenidos en cuenta en el desarrollo en el tiempo del binomio territorio-interacción antrópica son:

- La conservación de las estructuras geológicas y geomorfológicas de relieve en cuchillo presentes en la zona y que son características en la Isla de Fuerteventura.



Documento de Aprobación Inicial

- La preservación de los recursos naturales, paisajísticos, culturales, patrimoniales y de los procesos ecológicos esenciales que alberga el espacio.
- La protección y conservación de la actividad agrícola tradicional en bancal asociada a la gran pendiente de las laderas por el papel que ha desempeñado en la conservación del suelo y por el patrimonio etnográfico ligado a estas actividades.
- La articulación del hombre con el paisaje, potenciando y condicionando la adecuación de los usos del suelo y asentamientos poblacionales existentes y futuros a los valores naturales, culturales y paisajísticos de este espacio.
- El establecimiento de las medidas adecuadas para alcanzar una mejora paulatina de las características paisajísticas del espacio basadas en los principios de conservación y encaminadas a lograr un modelo de desarrollo sostenible.
- La potenciación de una oferta alternativa de usos basada en actividades de divulgación y conocimiento de los valores intrínsecos del Paisaje Protegido de Vallebrón, logrando un correcto comportamiento de la población residente y de los visitantes, consecuencia del conocimiento de los recursos del espacio.

1.2 Modelo de Ordenación del Territorio propuesto

El modelo de ordenación del territorio propuesto se establece a partir del análisis realizado en el diagnóstico de la situación actual del espacio, de las conclusiones de hacia donde deben encaminarse los usos y actividades que albergue el paisaje, expuestas en la prognosis, y de los objetivos y criterios generales que deben impregnar el Plan Especial.

Con todo, el modelo de ordenación se concreta bajo los siguientes principios rectores:

- Considerar como actuación prioritaria la restauración de las estructuras asociadas a la actividad agrícola tradicional que se debe focalizar en los cultivos abandonados sobre laderas de pendiente moderada.
- Incentivar, dentro de la normativa establecida, aquellos usos y actividades que puedan traer como consecuencia el mantenimiento y potenciación de la actividad agrícola tradicional basada en criterios de sostenibilidad.
- Aplicar el principio de cautela en todos los usos relacionados con la ganadería hasta que no se conozca en profundidad el estado del sector y la capacidad de carga máxima que el Paisaje Protegido puede albergar.
- Someter a estricto control y autorización el desarrollo y la apertura de caminos y pistas de tierra.



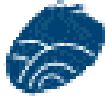
Documento de Aprobación Inicial

- Someter a una vigilancia permanente a las canteras y movimientos de tierra, en caso de autorizarse, estando condicionada su implantación a la realización del pertinente estudio de restauración ecológico-paisajístico al final de la explotación.
- Prohibir el depósito de residuos en cualquier punto del espacio.
- Tener en cuenta la tipología constructiva, la composición, los materiales tradicionales, así como, el estudio de color llevado a cabo por el Cabildo de Fuerteventura, en todas aquellas obras y edificaciones autorizadas a fin de que sus características estéticas sean acordes al ambiente en el que se ubican.
- Orientar los usos a los que se deben encaminar las propuestas de nuevas actividades en el entorno y dentro del Paisaje Protegido de Vallebrón, a los asociados a las actividades de ocio en la naturaleza y esparcimiento rural, tales como senderismo, turismo rural, educación ambiental, observación del paisaje, difusión del patrimonio arqueológico etnográfico, etc.
- Estudiar en profundidad, previamente a la implantación de equipamientos e infraestructuras y a la puesta en marcha de proyectos que orienten la economía de la zona al turismo de interior, cual es la capacidad de carga, traducida en número de visitantes, que el espacio puede albergar.
- Vigilar y regular de forma especial la edificación de nueva planta en los núcleos de viviendas presentes en el interior del espacio, que deberán desarrollarse bajo las licencias pertinentes y cumpliendo la normativa aplicable al respecto.
- Declarar, en virtud del artículo 245.2 del Decreto 1/2000, y a los efectos previstos en la Ley 11/1990, de 13 de julio, de prevención de impacto ecológico, Área de Sensibilidad Ecológica toda la superficie del Paisaje Protegido de Vallebrón. De esta forma cualquier actuación que deba llevarse a cabo dentro del Paisaje Protegido se someterá al Procedimiento Administrativo de Evaluación de Impacto Ecológico.

1.3 Zonificación del Paisaje Protegido

Con el objeto de armonizar los usos en el espacio y adecuarlos a los fines de protección y conservación que se persiguen, se establece una zonificación que delimita áreas de diferente destino y utilización, en razón del mayor o menor nivel de protección, por su fragilidad o su capacidad para soportar usos.

A raíz de la supresión realizada por la Ley 2/2006 de la Vivienda, en su Disp. Adic. Segunda. 3 (BOC nº 31 de 14 de febrero de 2006) del apartado 2.a de la Directriz 63 de la Ley 19/2003 referida a los criterios de delimitación de asentamientos en esta fase para Aprobación Inicial se mantienen los criterios aplicados en relación con el no reconocimiento de los citados asentamientos



dentro del espacio quedando ambos incorporados en Zona de Uso Tradicional y categorizados como Suelo Rústico de Protección Agraria.

En consecuencia, en la presente adaptación del Plan Especial del Paisaje Protegido de Vallebrón no se van a establecer Zonas de Uso Especial para englobar asentamientos rurales, de tal forma que la zonificación propuesta para el espacio natural se establece en los siguientes términos:

ZONA DE USO	SUPERFICIE (Ha)
Zona de Uso Moderado	915,54
Zona de Uso Tradicional	763,23
Zonas de Uso General	0,83
TOTAL (Superficie del Paisaje Protegido)	1.679,6

Tabla 16: Zonificación propuesta en el Paisaje Protegido de Vallebrón. Fuente: Elaboración propia.

1.3.1.ZONA DE USO MODERADO

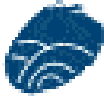
Constituidas por aquellas superficies que permiten la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas. Se incluyen en estas zonas áreas con valores naturales y calidad paisajística que soportan un tipo de usos controlado y limitado, así como otros sectores de menor calidad global, en términos relativos, que por su intervisibilidad y gran accesibilidad visual deben ser conservadas o restauradas.

Las Zonas de Uso Moderado incluyen en su totalidad las UAH de Filo del Cuchillo de Vallebrón y Maleza del Cuchillo de Vallebrón, que presenta el mayor valor desde el punto de vista de la conservación.

Además, otras unidades que se ven incluidas dentro de estas zonas son Laderas del Cuchillo de Vallebrón, Valle de Valhondo I y Fuente de la Palma.

Constituye una zona continua que incluye los elementos más significativos del paisaje a nivel geológico, geomorfológico, ecológico, así como una parte importante de sus valores arqueológicos y etnográficos. Incluye todas las laderas del Paisaje Protegido de Vallebrón con fuertes pendientes o que no han sido alteradas con fines agrícolas. Incluye aproximadamente el 55 % de la superficie de todo el espacio. Esta unidad, que cubre la franja central del Paisaje Protegido tiene, de manera genérica, su límite inferior en las cadenas de bancales distribuidas por todo el territorio.

Quedan incluidos en esta unidad, considerados de Este a Oeste, el Morro de La Pila, El Cuchillo de Vallebrón, Morro del Recogedero, Morro de la Atalaya, Pico del Sabio, Pico de Don David, Morros Altos, Degollada del Renegado y Pico de La Muda, como principales hitos altitudinales y zonas de gran fragilidad paisajística. También se incluyen en esta zona las laderas del Valle del Sabio, la ladera Norte del Valle de Valhondo, las laderas al sur de



Documento de Aprobación Inicial

barranco de Vallebrón a partir de una cota aproximada de 350 m, el Lomo del Viento, el Espigón de la Mesa y el Morro y laderas de la Palma.

1.3.2.ZONA DE USO TRADICIONAL

Esta zona se conforma por aquellas áreas donde se desarrolla un paisaje agrícola tradicional cuyos usos se compatibilizan con su conservación.

Las UAH que se ven incluidas totalmente en esta zona son Valle Grande, Majada Cho Torres, Valle de Valhondo II, Majada Laurel, Casas de Valhondo, Carretera a La Oliva y, parcialmente, Laderas del Cuchillo de Vallebrón, Valle de Valhondo I y Fuente de la Palma.

Constituyen una zona que incluyen tanto aquellos valores etnográficos del Paisaje Protegido derivados de la actividad agrícola tradicional como los cultivos de hortofrutícolas en las inmediaciones de los asentamientos de población, incluidos estos. También engloba áreas con cierto valor biológico dado que, dentro de ellas, se encuentran elementos de la flora y de la fauna de singular relevancia, favorecidos a menudo, por el papel que ha jugado la agricultura tradicional en el mantenimiento de los ecosistemas antropizados.

Esta unidad incluye:

- El Valle del Sabio y el lecho y márgenes norte del barranco de Valhondo.
- Ladera de sur del Barranco de Vallebrón.
- Una franja estrecha al oeste del espacio, que incluye la ladera al norte de La Matilla, y una amplia franja al oeste del Lomo del Viento, del espigón de la Mesa y al norte y oeste del Morro de la Palma.
- Los núcleos de viviendas de Vallebrón y la Matilla que fueron considerados como asentamientos y Zonas de Uso Especial, en el Plan Especial del Paisaje Protegido del 2003.

1.3.3.ZONAS DE USO GENERAL

Se considera esta tipología de uso dentro del Paisaje Protegido con el fin de albergar aquellas actuaciones encaminadas a la contemplación de los valores naturales y al desarrollo de actividades de ocio al aire libre y de educación ambiental dentro del Espacio Natural.

Las zonas de uso general coinciden con las áreas donde se establecen equipamientos públicos existentes o previstos, concretamente:

- Fuente del Chupadero: alberga actividades de educación ambiental.



Documento de Aprobación Inicial

- Mirador de la Montaña de la Muda: Actuación prevista del Cabildo de Fuerteventura.
- Mirador hacia la Montaña de Tindaya: Actuación prevista del Ayuntamiento de La Oliva.
- Refugio de la Montaña de la Muda: Actuación prevista del Cabildo de Fuerteventura.
- Sendero a restaurar por el Cabildo de Fuerteventura y que cruza el espacio de noroeste a suroeste.

1.4 Categorización del suelo

El artículo 49.2 del Decreto Legislativo 1/2000, dispone que los instrumentos de ordenación de los recursos naturales, incluidos los Planes Especiales de los Paisajes Protegidos, podrán clasificar directamente el suelo en urbano, urbanizable y rústico.

En este sentido, el artículo 54 del mismo cuerpo legal puntualiza que integrarán el suelo rústico los terrenos que contengan valores que deban estar sujetos a algún régimen de protección, en especial, Espacios Naturales Protegidos.

El suelo rústico se puede conceptuar como aquel territorio que reúne unas condiciones naturales y paisajísticas con peculiaridades ecológicas, de relevancia medioambiental y científica o que tiene un interés para su conservación que justifica su protección frente a los desarrollos urbanos, así como unas actividades productivas, un patrimonio histórico o etnográfico que requieren la preservación de sus estructuras y entorno.

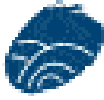
A los efectos de lo dispuesto anteriormente y en dependencia directa con la protección que requiere cada parte del espacio según los valores y las características a preservar, este documento categoriza el Paisaje Protegido de Vallebrón con el suelo rústico enunciado en la siguiente tabla, según lo previsto en el artículo 55 del Decreto Legislativo 1/2000 y que se describe a continuación:

CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO	SUPERFICIE (Ha)
Suelo Rústico de Protección Paisajística	916,37
Suelo Rústico de Protección Agraria	763,23
TOTAL (Superficie de Paisaje Protegido)	1.679,6

Tabla 17: Propuesta de categorización del suelo en el Paisaje Protegido de Vallebrón. Fuente: Elaboración propia.

1.4.1.SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA

De acuerdo con el artículo 55.a).2 del Decreto Legislativo 1/2000, el Suelo Rústico de Protección Paisajística, SRPP, se establece para la



Documento de Aprobación Inicial

conservación del valor paisajístico natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos.

Dentro del Paisaje Protegido, el suelo delimitado con esta categoría incluye en su totalidad las UAH de Filo del Cuchillo de Vallebrón y Maleza del Cuchillo de Vallebrón, unidad que presenta mayor valor desde el punto de vista de la conservación, y parcialmente, Laderas del Cuchillo de Vallebrón, Valle de Valhondo I y Fuente de la Palma.

Esta categoría de suelo abarca en su totalidad la Zona de Uso Moderado del Paisaje Protegido.

1.4.2.SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA

Tal y como establece el artículo 55.b).1 del Decreto Legislativo 1/2000, el Suelo Rústico de Protección Agraria, SRPA, se categoriza para proteger y ordenar los valores económicos derivados de la potencialidad del suelo para el aprovechamiento agrario y ganadero. En el Paisaje Protegido de Vallebrón se preservan los valores paisajísticos y culturales, así como la economía de subsistencia que se deriva de la actividad agrícola y ganadera. De esta forma, los suelos se preservan de la edificación, permitiéndose el uso agrícola y garantizándose la conservación y protección de los valores ecológicos de los mismos.

Dentro del Paisaje Protegido de Vallebrón, el suelo delimitado con esta categoría se incluye dentro de la Zona de Uso Tradicional.

Las UAH recogidas en esta categoría de suelo son en su totalidad Valle de Valhondo II, Majada Laurel, Casas de Valhondo, Carretera a La Oliva y, parcialmente, Laderas de Cuchillo de Vallebrón, Valle de Valhondo I, Fuente de la Palma, Valle Grande y Majada Cho Torres.

1.5 Determinación y localización de los sistemas generales y equipamientos estructurantes

Los Sistemas Generales se ciñen a la carretera que sirve de límite del espacio en su sector oeste (GC-600-FV-10), así como un tramo de un ramal de la Carretera Puerto del Rosario-Corralejo (FV-1) que representa el límite norte hasta alcanzar la población de Vallebrón. Por otro lado, se pueden encontrar una serie de viales de carácter local y de escaso recorrido, que unen las carreteras principales con lugares puntuales como viviendas o campos de cultivo.

En cuanto a los equipamientos estructurantes actuales se pueden citar los tendidos telefónicos y eléctricos y la red de abasto.



Documento de Aprobación Inicial

La infraestructura telefónica se encuentra representada por una línea aérea con soportes de madera que tiene su origen en La Matilla y atraviesa el espacio protegido cruzando el Pico de La Muda, hasta alcanzar las viviendas de Vallebrón. En esta zona, el tendido recorre de forma paralela la carretera de acceso a dicha entidad de población.

Los tendidos eléctricos son escasos dentro de los límites del espacio protegido, encontrando un ramal (20 kv) de la línea Puerto del Rosario-Tindaya (66 kv) que bordea el límite norte del mismo siguiendo el trazado de la carretera que llega hasta Vallebrón, y una derivación desde La Matilla que alimenta los sistemas de comunicación que existen en el Pico de La Muda.

La red de abasto tiene su origen en la desalinizadora de Puerto del Rosario, desde la cual el agua de abasto es conducida hasta un depósito situado en La Calderetilla, al este del espacio protegido. A partir de éste, se suministra a las viviendas de Vallebrón a través de la red que bordea la carretera secundaria en dirección este-oeste. Así, las viviendas del barrio de Vallebrón, tanto dentro como fuera del espacio, poseen red de abastecimiento de agua.

Como equipamientos estructurantes de futura implantación se consideran:

Por parte del Cabildo de Fuerteventura:

- Sendero que cruza el espacio por su sector occidental y que pertenece a una gran ruta que recorre parte de la Isla de Fuerteventura.
- Mirador del Pico de La Muda.
- Refugio de Montaña en el Pico de La Muda.

Por parte del Ayuntamiento de La Oliva:

- Mirador hacia la Montaña de Tindaya.